

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 89 · Viernes, 18 de mayo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 4.042

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real.— 4.064

— Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 4.064

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Administraciones Números 5, 1 y 2. Córdoba.— 4.064

Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Comercio. Sevilla.— 4.077

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Presidencia. Cerro Muriano (Córdoba).— 4.077

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.— 4.077

AYUNTAMIENTOS

Palma del Río, Córdoba, Carcabuey, Nueva Carteya, Doña Mencía y Montilla 4.078

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada.

Secretaría de Gobierno.— 4.082

Juzgados.— Montoro y Córdoba 4.082

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba 4.083

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.667

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS	REQ.
1400402054197	R LOPEZ	26037501	BENIDORM	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047499510	J BARRAJON	38550326	L HOSPITALET DE LLOB	15.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
1400402184421	A GARCIA	33973971	ALMENDRALEJO	31.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
1400402087191	D SOLER	30510704	AGUILAR DE LA FRONTERA	25.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140047831308	M FERNANDEZ	45273365	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
1400402083628	F GARCIA	30542108	ALMODOVAR DEL RIO	27.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047510360	P ALBAÑIL	34000022	BAENA	20.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047494213	J LUQUE	34002287	BAENA	17.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140047453806	M PEREZ	75672295	BAENA	11.10.2006	450,00		RDL 339/90	005.1		
140047307620	F BARBA	26977584	CABRA	08.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140046743620	A GOMEZ	34015329	CABRA	16.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047527899	C GUEVARA	X6633489J	CORDOBA	09.10.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047489928	F CARRILLO DE ALBORNOZ	07234080	CORDOBA	17.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402073696	R ROCA	30397526	CORDOBA	01.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
1400402087233	S CARMONA	30485530	CORDOBA	25.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
1400402039366	R GAMERO	30493034	CORDOBA	15.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
1400402070968	M CASTRO	30507095	CORDOBA	17.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140047613664	M BAENA	30529199	CORDOBA	21.11.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047840553	S BARRIO	30801569	CORDOBA	12.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047558707	A BUDIA	30812574	CORDOBA	09.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047811802	M MONTALBAN	30836405	CORDOBA	02.08.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
1400402095515	I MEDINA	30943984	CORDOBA	24.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140046835628	J BENEGAS	30975088	CORDOBA	15.09.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
1400402072874	M ORIVE	30977819	CORDOBA	28.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140450165121	J MELLADO	30984488	CORDOBA	24.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450160196	J MELLADO	30984498	CORDOBA	02.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047555846	J TELLEZ	30987158	CORDOBA	30.07.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140046459229	R DOMENECH	44350131	CORDOBA	07.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402061943	R LOPEZ	44353609	CORDOBA	14.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140047526639	J SANCHEZ	44361682	CORDOBA	26.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402065419	J COSTA	44361835	CORDOBA	10.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047841995	A GOMEZ	44368973	CORDOBA	10.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047842008	A GOMEZ	44368973	CORDOBA	10.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047437916	A MOYANO	45749701	CORDOBA	31.07.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
1400402085881	M PRIETO	80126601	CORDOBA	17.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140047426669	L TIRADO	30063451	CORDOBA	08.11.2006	PAGADO		RD 1428/03	151.2	4	
1400402073763	E DEL OLMO	30528495	CORDOBA	01.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140047629519	B DIEGUEZ	30474470	CORDOBA	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047476442	J GARCIA	44374671	CORDOBA	03.12.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047630352	F MUÑOZ	30802623	ESPEJO	23.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140047276222	R BERRAL	30788216	FERNAN NUÑEZ	23.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047380992	J BALSERA	80160173	HINOJOSA DEL DUQUE	15.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047202706	Y ARNAIZ	X4017072F	LUCENA	23.11.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047505971	R PINEDA	X6775626X	LUCENA	18.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047391321	F FERNANDEZ	30712874	LUCENA	01.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
149401960780	M PEREZ	34014527	LUCENA	10.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
1400402036201	R GOMEZ	48874283	LUCENA	29.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
1400402024910	M DELGADO	30409830	MONTILLA	06.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047211720	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15.07.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047211719	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15.07.2006	150,00		RD 1428/03	086.2	4	
140047225950	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047463241	J PORTERO	50624990	MONTILLA	18.07.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140046750120	B MOHEDO	30070976	MONTORO	11.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047627500	J COPE	30978657	PALMA DEL RIO	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047471341	A RUIZ	41509442	PALMA DEL RIO	19.07.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047471330	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	26.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047471560	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	23.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047471511	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	19.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047471481	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	19.07.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
1400402002409	F RODRIGUEZ	30209170	PEÑARROYA PUEBLONUEV	25.07.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140047614899	E LOPEZ	75709677	PEÑARROYA PUEBLONUEV	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047379680	AGRUENDO SL	B14415509	POSADAS	20.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046556480	H MUÑOZ	30208090	POZOBLANCO	10.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140047841053	C SILVA	44775884	POZOBLANCO	18.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047218568	T MARQUEZ	76921149	POZOBLANCO	13.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047838352	J GONZALEZ	80146791	POZOBLANCO	29.09.2006	60,00		RD 1428/03	002.1		
149401937939	J TORRES	34019577	PUENTE GENIL	21.08.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047535549	F CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	16.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047504164	M EL MORTADA	X1249407R	RUTE	22.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140046757782	A RUBIO	80162514	VILLANUEVA CORDOBA	18.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046771122	F CALERO	30834842	VILLAVICIOSA CORDOBA	19.09.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
149401934320	T CIOLAN	X4335571W	LLANOS DEL CAUDILLO	21.08.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047515800	J GONZALEZ	42181391	LAS PALMAS G C	28.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	

140402049499	F MORALES	29052302	HUELVA	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047510980	F PEREZ	75015785	ALCALA LA REAL	07.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402096635	M BELMONTE	30532757	ANDUJAR	30.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450154081	J VALTUENA	02913304	MADRID	21.08.2006	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	
140047414692	M LLAMAS	30936762	MADRID	24.07.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402051603	A HERVIAS	50066357	MADRID	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402096611	M LASEN	46862766	VALDEMORO	30.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047828462	J PORRAS	25340088	ANTEQUERA	06.08.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
140402062182	H CALLE	X6127053Z	MALAGA	15.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047548283	J MARCOS	33380242	MALAGA	27.10.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
140402037485	A CARRASCO	75652491	MALAGA	04.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402074366	M ALEJO	30188579	MARBELLA	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402042705	M OROZCO	25568575	RONDA	28.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402037503	M MARTIN	24791354	MELILLA	04.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047433856	J DEL RIO	30824076	SANT ANTONI DE PORTMANY	24.08.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
140047547722	A APARCICIO	76418648	PONTEAREAS	14.11.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140046146744	E FERNANDEZ	14318000	ALCALA DE GUADAIRA	29.09.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140402065500	C DIAZ	27316413	ALCALA DE GUADAIRA	13.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
140402078451	F GALLARDO	29959718	ECIJA	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047627389	M RIVERA	75355561	ECIJA	13.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046816506	F BENITEZ	30514811	LA RINCONADA	14.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047628084	M SANCHEZ	27787618	MARCHENA	14.11.2006	60,00		RD 1428/03	036.1		
140047346790	CRISTALAUTO ANDALUCIA SL	B41612961	SEVILLA	26.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047496933	TRIOTRANS SL	B41642026	SEVILLA	18.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
140047499363	CLUB PIRAGUISMO TRIANA	G91122259	SEVILLA	16.07.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402057927	J MENDEZ	27317585	SEVILLA	30.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402077562	J SALGUERO	28502011	SEVILLA	19.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047316888	G LINDO	28920958	SEVILLA	17.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046772722	R MOLINA	75670532	SEVILLA	26.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047628102	G GONZALEZ	30050275	SEVILLA	14.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047827433	A ALVAREZ DE CIENFUEGOS	51578269	TOMARES	07.11.2006	600,00		RD 1428/03	170.G		
140402071596	J SANCHEZ	28705937	VILLAMANRIQUE CDESA	20.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 4.668

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS	REQ.
140402075498	J GONZALEZ	21437854	ALICANTE	09.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140047633146	R MUÑOZ	21400770	SAN VICENTE RASPEIG	14.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046820870	J MOYA	26456989	TORREVIEJA	23.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450182337	E JUSTO	34982698	TORREVIEJA	28.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402102015	S STAPSOBA	X4622173R	ALBACETE	03.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402008511	M LIMIA	27531896	ALMERIA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450178796	M BENITEZ	30511589	ALMERIA	31.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402107037	A LUQUE	34841059	ALMERIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450175692	E SAEZ	44023916	BARCELONA	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450178097	F GARCIA	47505353	CALELLA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401944014	A POZO	77076632	MARTORELL	29.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402103627	R GALLEGO	38802580	PINEDA DE MAR	19.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047614425	C MONTESINOS	30789697	POLINYA	15.11.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
140047848370	N LEDO	34741839	S QUIRZE DEL VALLES	12.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047503690	N LEDO	34741839	S QUIRZE DEL VALLES	21.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
149401937988	E CASTILLO	39145279	TERRASSA	29.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047457320	J CARRILLO	45490282	TERRASSA	08.10.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140402086800	E JENARES	75709799	AZUAGA	30.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402063230	L SANCHEZ	33971774	FUENTE DE CANTOS	14.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402102131	M SANCHEZ	34773684	VILLAFRANCA BARROS	03.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402101965	J FERNANDEZ	30634439	FORUA	03.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402082211	M PEREZ	32686044	NARON	13.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402086460	O INSUA	79318363	VIMIANZO	21.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
149450164720	C ROSELL	44045606	CADIZ	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450182416	R SERRANO	27897261	EL PUERTO STA MARIA	29.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450183780	V TORRES	31304906	EL PUERTO STA MARIA	15.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450180729	M CHAMORRO	31676305	JEREZ DE LA FTRA	17.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450184747	M RAMOS	31680417	JEREZ DE LA FTRA	21.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047850832	TECNICAS Y EXPLOTACIONES D	B10232494	TORRE DE SANTA MARIA	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450176570	A BASSAT	X0253333B	ZORITA	25.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402114029	M NOTARIO	45031413	CEUTA	05.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402008237	S MUÑOZ	45107990	CEUTA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047536920	CT CO SA	A14111686	ADAMUZ	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047482302	I TANASE	X4159381S	BAENA	15.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046330294	J VILLA	15453117	BAENA	26.11.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402120303	F DE LAS MORENAS	26972966	BAENA	10.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140047489758	J ORTEGA	30422121	BAENA	17.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047833858	M MORENO	52486252	BAENA	06.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402085716	J CAÑETE	80119087	BAENA	16.12.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140046330300	F LOPERA	80144837	BAENA	20.11.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
140402100341	V MUÑOZ	30145635	BELMEZ	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)

149046551300	J CABELLO	80121489	BENAMEJI	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140046569552	R RUEDA	30440814	BLAZQUEZ	29.11.2006		RD 1428/03	046.1	(1)
140046330210	A CORTES	30451036	BUJALANCE	25.11.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140047597853	V VALERA	30992273	CAÑETE DE LAS TORRES	20.11.2006	310,00	RD 772/97	001.2	
149402031247	R LUNA	30439598	CABRA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402108820	M GARRIDO	34017295	CABRA	04.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402110085	I VILAPLANA	52489438	CABRA	05.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450145270	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402032148	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450163119	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450162838	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	440,00	RDL 339/90	072.3	
149450160969	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402031892	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047851046	TRANSPORTES DEMOCOR SL	B14568620	CORDOBA	11.12.2006	150,00	RD 2822/98	012.5	
149401874838	FILON D ORO SL	B14611180	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450167800	INJOMAR SL	B14671887	CORDOBA	22.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047589327	CRISTALERIA Y ALUMINIOS AD	B14694178	CORDOBA	10.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402100511	W ZHAO	X2363052D	CORDOBA	27.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047532251	M ELASHEV	X4326870H	CORDOBA	14.11.2006	150,00	RD 2822/98	019.1	
140047606120	A BUSTOS	04108376	CORDOBA	08.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140046750386	A SANCHEZ	25017127	CORDOBA	20.12.2006	150,00	RD 2822/98	011.19	
140450179259	R MORENO	28466746	CORDOBA	01.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402124291	M MONTERO	28505033	CORDOBA	17.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402009618	M MORENO	28514081	CORDOBA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048392242	F MORALES	29954082	CORDOBA	09.12.2006		RD 1428/03	090.1	(1)
149401948305	T LORA	29981099	CORDOBA	29.01.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047562619	R MISAS	30012852	CORDOBA	09.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402110735	A MORAL	30024569	CORDOBA	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402124382	M ORTIZ	30041411	CORDOBA	17.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402095813	F GONZALEZ	30061377	CORDOBA	28.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
149450143364	R MILLA	30063861	CORDOBA	19.02.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140402082442	M CALVO DE MORA	30199151	CORDOBA	15.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140402132731	J MONTES	30394540	CORDOBA	22.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402084104	J GONZALEZ	30395426	CORDOBA	26.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402116040	J HERNANDEZ	30398319	CORDOBA	27.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
149402050345	F SAEZ	30398836	CORDOBA	05.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402101813	J CUEVAS	30426102	CORDOBA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402081486	A ROCHA	30429068	CORDOBA	04.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402100160	M SAAVEDRA	30430950	CORDOBA	27.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402085546	C CONTRERAS	30434794	CORDOBA	02.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047334910	R LOPEZ	30441015	CORDOBA	22.11.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
149401949784	M CANALES	30441962	CORDOBA	29.01.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402123924	R CORTES	30444284	CORDOBA	16.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450161202	J ASENSIO	30445751	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047606143	M COSTI	30461987	CORDOBA	08.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047606155	M COSTI	30461987	CORDOBA	08.12.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140450182969	A REYES	30469816	CORDOBA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402096544	L GARCIA CANO	30483704	CORDOBA	27.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047633780	F LOPEZ	30487050	CORDOBA	28.11.2006		RD 1428/03	072.1	(1)
140402108789	J MUÑOZ	30497057	CORDOBA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047624303	J BERNIER	30499699	CORDOBA	11.11.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140402103342	A CUEVAS	30507800	CORDOBA	15.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402096404	L CORDOBA	30512256	CORDOBA	28.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047604407	J REIGAL	30514893	CORDOBA	10.12.2006	150,00	RD 2822/98	012.	
149450142906	J RAMOS	30521537	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402098516	J RUIZ	30521976	CORDOBA	02.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047624613	A VALVERDE	30527949	CORDOBA	13.11.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140450184644	F ARIZA	30530410	CORDOBA	21.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450174225	M DELGADO	30533309	CORDOBA	20.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402098103	A GOMEZ	30538265	CORDOBA	06.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047569018	J FERNANDEZ	30547629	CORDOBA	13.11.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047334945	A VILLENA	30787572	CORDOBA	29.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402117274	F LLUQUE	30788570	CORDOBA	30.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140450181990	J BAENA	30788633	CORDOBA	24.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402107967	F CASTRO	30792717	CORDOBA	30.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402076569	M GALLARDO	30800537	CORDOBA	10.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450181059	J BELLIDO	30809300	CORDOBA	01.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047630613	J ASENSIO	30813466	CORDOBA	25.11.2006	600,00	RD 1428/03	020.1	6
140402059407	A CASTRO	30817418	CORDOBA	11.10.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402098681	R MONTES	30818378	CORDOBA	06.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402040617	M GONZALEZ	30818527	CORDOBA	06.10.2006	100,00	RD 1428/03	048.	
140047598330	J ESPEJO	30821022	CORDOBA	13.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402103202	B LOPEZ	30830339	CORDOBA	15.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140402114352	R MORALES	30955457	CORDOBA	09.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450178425	J OCHOA	30957949	CORDOBA	27.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402109216	P PEÑA	30961314	CORDOBA	04.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402104632	F ESPADA	30966328	CORDOBA	20.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047593800	J TORRES	30967650	CORDOBA	09.11.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047431460	J TORRERAS	30968615	CORDOBA	28.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047611412	A REINA	30979410	CORDOBA	13.11.2006	150,00	RD 1428/03	003.1	
140402101941	J NAVARRO	30980606	CORDOBA	03.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047609491	L DE LA CERDA	30981618	CORDOBA	29.11.2006	90,00	RD 2822/98	049.4	
140046841094	L DE LA CERDA	30981618	CORDOBA	27.11.2006	90,00	RD 2822/98	049.4	
140402084402	H ORTIZ	31264432	CORDOBA	01.12.2006	100,00	RD 1428/03	050.	
1494019711224	M GIRALDEZ	31940446	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402064660	C LORENZO	35566471	CORDOBA	26.10.2006	100,00	RD 1428/03	050.	
140402109587	J RODRIGUEZ	40445168	CORDOBA	04.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450181357	B ROLDAN	44353709	CORDOBA	13.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047624479	M JIMENEZ	44353942	CORDOBA	20.11.2006		RD 1428/03	170.G	(1)
149450143844	F MAESTRE	44357144	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140046643600	R VEREDAS	44358368	CORDOBA	27.11.2006	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140402076510	F VEGA	44362529	CORDOBA	10.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402115204	I CARMONA	44373090	CORDOBA	18.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047606027	M DELGADO	44373661	CORDOBA	01.12.2006	150,00	RD 2822/98	012.	
140047526731	A VILLEN	45736321	CORDOBA	11.11.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140047569006	A GONZALEZ	45743403	CORDOBA	13.11.2006	310,00	RD 772/97	001.2	
140047552559	J LOPEZ	45748502	CORDOBA	28.11.2006	310,00	RD 772/97	001.2	
149047529831	Y FERNANDEZ	45749207	CORDOBA	06.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450162360	A FERRERUELA	48385598	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402115540	J CRIADO	52556453	CORDOBA	18.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)

140402113979	J LAFUENTE	75430449	CORDOBA	05.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450162910	J GUERRA	76962177	CORDOBA	10.09.2006	140,00	RD 1428/03	052.	
140046748926	M RAZIQ	X6371195B	CORDOBA	15.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402104589	M FUENTES	30419736	CORDOBA	20.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402074070	J BERMUDO	30809646	CORDOBA	04.12.2006	300,00	RD 1428/03	048.	4
140047481218	G OSORIO	X6957238Z	CORDOBA	15.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047222882	J HEREDIA	50623512	CORDOBA	03.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047222663	J HEREDIA	50623512	CORDOBA	03.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140047509137	J HEREDIA	50623512	CORDOBA	12.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047203280	M EL MORTADA	X2817779A	CORDOBA	26.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140046744301	D CASILLAS	45831454	CORDOBA	17.12.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140047589911	J MALDONADO	45739834	CORDOBA	06.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047589923	J MALDONADO	45739834	CORDOBA	06.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140046750210	R SIRVENT	30986765	EL CARPIO	16.12.2006	310,00	RD 2822/98	001.1	
140046750222	R SIRVENT	30986765	EL CARPIO	16.12.2006	400,00	RD 772/97	001.2	
149402013038	C CAMPOS	50603959	ENCINAS REALES	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402037291	D DALCAIDE	30425513	FERNAN NUÑEZ	08.10.2006	140,00	RD 1428/03	050.	2
140402124114	D EXPOSITO	75700142	FUENTE OBEJUNA	16.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402117985	F RODRIGUEZ	30452509	FUENTE PALMERA	23.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402102234	M ROMERO	30454946	FUENTE PALMERA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048391456	F OSTOS	30494015	FUENTE PALMERA	13.12.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047487087	E REYES	52244528	FUENTE PALMERA	23.11.2006		RD 1428/03	094.2	(1)
140402058889	J FERIA	30943229	FUENTE PALMERA	13.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140450182672	F CARRASCO	30790529	FUENTE PALMERA	31.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140046774858	E AGUILAR	30505786	HORNACHUELOS	16.11.2006	150,00	RD 1428/03	143.1	4
140047636366	J LOPEZ	30792635	HORNACHUELOS	15.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140402113268	R ROSA	30810962	LA CARLOTA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149401971194	INCELUC S L	B14314579	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402010190	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402124965	FERRECOCCINA S L	B14474233	LUCENA	18.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402010876	FERRECOCCINA S L	B14474233	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047537364	VERGARA SER DE LUCENA SL L	B14528723	LUCENA	30.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047504644	R HURTADO CANTARERO CONST	B14547475	LUCENA	01.12.2006	150,00	RD 2822/98	016.	
149402011959	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402011996	C MONTILLA SDAD COOP ANDAL	F14339501	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402010815	S MARTINEZ	29029161	LUCENA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140401956562	F CARRASCO	30406741	LUCENA	06.07.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402073064	M FERNANDEZ	34014775	LUCENA	24.11.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2
140402074512	A CORDOBA	48866275	LUCENA	07.12.2006	380,00	RD 1428/03	052.	6
149401997500	F MARIN	50602599	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047508704	C PAREJO	50612414	LUCENA	08.12.2006	600,00	RD 1428/03	020.1	6
140047223965	D LOPEZ	50614559	LUCENA	21.11.2006	150,00	RD 1428/03	106.2	
140450183482	F ALGAR	75624093	LUCENA	11.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402081954	F SANCHEZ	75670774	LUCENA	12.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402099030	F LOPERA	75670799	LUCENA	10.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047481966	J CASTRO	38441552	LUQUE	16.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140046782958	M CAÑETE	30425001	MONTALBAN DE CORDOBA	21.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402089357	IGLESIA EVANGELICA MISIONE	Q1400163J	MONTILLA	27.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140047628679	P BAENA	30964198	MONTILLA	29.11.2006	60,00	RD 1428/03	170.G	
140047487701	J VELASCO	34027938	MONTILLA	28.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402085868	A ESPEJO	52352164	MONTILLA	17.12.2006	380,00	RD 1428/03	052.	6
140401999391	A PINO	80135915	MONTILLA	19.07.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402089047	M SERRANO	30442457	MORILES	21.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
149401970591	J CORREDERA	46207118	MORILES	19.02.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140450174791	A SANCHEZ	30958277	NUEVA CARTEYA	15.12.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3
140402111466	L SARMIENTO	X3371244L	PALMA DEL RIO	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402121058	O YAKUBYUK	X3382697H	PALMA DEL RIO	11.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048390713	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	20.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047487397	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	01.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140048390671	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	20.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047571323	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	30.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140048390257	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	05.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047487385	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	01.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047486150	S OLIVA	15456658	PALMA DEL RIO	21.11.2006	150,00	RD 1428/03	143.1	4
140402111521	J QUERO	30494643	PALMA DEL RIO	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047486320	A VERA	30949985	PALMA DEL RIO	06.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140402120029	E SOTO	30201780	PEÑARROYA PUEBLONUEV	09.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140047618017	P RUBIO	30211257	PEÑARROYA PUEBLONUEV	01.12.2006	600,00	RD 1428/03	020.1	4
140047618005	E MENDOZA	75978169	PEÑARROYA PUEBLONUEV	12.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140047205290	D LEDESMA	80159444	PEÑARROYA PUEBLONUEV	13.12.2006	150,00	RD 1428/03	143.1	4
140047205288	D LEDESMA	80159444	PEÑARROYA PUEBLONUEV	13.12.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140047205306	D LEDESMA	80159444	PEÑARROYA PUEBLONUEV	13.12.2006	450,00	RD 1428/03	003.1	6
140402113104	M GARCIA	30464717	POSADAS	30.12.2006		RD 1428/03	050.	(1)
140402079340	A DE ARCO	39335506	POSADAS	02.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402096830	R AGUAYO	75633674	POSADAS	04.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140046366793	J GOMEZ	75702727	POZOBLANCO	29.11.2006	70,00	RD 1428/03	106.2	
140047535173	F CAMACHO	24066656	PRIEGO DE CORDOBA	13.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047224520	ALUQUE	28442643	PRIEGO DE CORDOBA	24.11.2006	90,00	RD 1428/03	167.	
140402109540	A VALVERDE	29803645	PRIEGO DE CORDOBA	04.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047508042	J GIL	40990052	PRIEGO DE CORDOBA	24.11.2006	150,00	RD 1428/03	169.B	4
140047501163	F PEREZ	42991817	PRIEGO DE CORDOBA	13.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402085637	J GRASAS	46228191	PRIEGO DE CORDOBA	16.12.2006	450,00	RD 1428/03	052.	6
140047226498	R CAMACHO	52361956	PRIEGO DE CORDOBA	03.12.2006		RD 1428/03	003.1	(1)
149402027475	J CORTES	30403519	PUENTE GENIL	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402069814	N REJANO	30549367	PUENTE GENIL	22.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402088640	D GARCIA	30981272	PUENTE GENIL	15.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140047536918	J GUADIX	34021522	PUENTE GENIL	13.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140046591399	D FLORES	45738752	PUENTE GENIL	23.10.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047222985	J HORCAS	45740269	PUENTE GENIL	15.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402067829	F CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	08.10.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3
140047575092	M DIAZ	80124720	PUENTE GENIL	03.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140046742742	F RABASCO	15451606	RUTE	26.11.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140046358735	A GUTIERREZ	44358760	RUTE	08.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047574452	A MOLINA	80115108	RUTE	15.11.2006	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140402111260	M ANSIO	30449557	SEBASTIAN BALLESTERO	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047619538	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	17.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
149401866635	F MARTINEZ	80140049	VILLAVICIOSA CORDOBA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047455130	I PERELLO	73773642	ALMADEN	15.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402077460	M SANCHEZ	05611718	CIUDAD REAL	14.11.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3
140402088481	M CALLEJAS	05621616	CIUDAD REAL	10.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)

149402009760	M VELASCO	05846601	CIUDAD REAL	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402100432	M GARCIA	70575181	MIGUEL TURRA	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402115253	N CIUBOTARIU	X6539981T	PEDRO MUÑOZ	18.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402083355	R GARCIA	06199602	TOMELLOSO	22.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450180511	J SAURA	18979369	CASTELLON PLANA	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450184620	F GOMEZ	32857924	CUENCA	21.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401971170	F CASARES	24239169	CIJUELA	31.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402010839	M POLO	24052291	GRANADA	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401943472	M CASTRO	30504039	GRANADA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402133243	J CUADRA	44208555	ALJARAQUE	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402020316	M CENDRERO	29773996	MOGUER	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450181369	M PEREZ	25970616	ANDUJAR	13.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402185238	A CORTES	52548985	ANDUJAR	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402059316	G PEREZ	78685045	ANDUJAR	11.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450184139	M ESCOBOSA	78687522	ANDUJAR	19.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450181564	J CORTES	52556985	ARJONILLA	17.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047402574	LCAMPOS	52557150	ARJONILLA	25.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047615715	P ZAFRA	75142109	FRAILES	23.11.2006	150,00		RD 1428/03	062.	
149402051994	L CORTES	77350206	HIGUERA DE CALATRAVA	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402104360	J ORTIZ	25918722	JAEN	28.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
140450184218	A ABRIL	25920387	JAEN	20.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450183664	M FRANCO	25964880	JAEN	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402056388	F CAVANILLAS	25975174	JAEN	07.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450183949	F GUERRERO	26019083	JAEN	19.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047623670	F MORENO	77336284	JAEN	18.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140402070520	F GONZALEZ	26738509	LA CAROLINA	29.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450183871	A MORENO	26417582	LINARES	17.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450181734	A MORENO	26417582	LINARES	21.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402035660	J DIAZ	75144455	LINARES	28.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6
140450181448	E PASTOR	52557969	MARMOLEJO	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450184516	M SANCHEZ	26034213	MARTOS	20.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450184978	J FERNANDEZ	25979537	TORREDONJIMENO	23.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450183962	J GUTIERREZ	10084117	BEMBIBRE	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149450144083	AUTOESCUELA VELILLA S L	B24487340	LEON	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149401963410	M STAN	X6226062P	CALAHORRA	31.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402100195	F RIOS	31849736	LOGROÑO	27.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450180390	S CARO	X6848182R	ALCALA DE HENARES	13.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402100237	R PEREZ	01154727	ALCALA DE HENARES	27.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450183408	M EL KHARRAZ	09051776	ALCALA DE HENARES	08.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450182052	A CEJAS	75603027	ALCObENDAS	24.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401967749	J ALCALDE	05284725	FUENLABRADA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402115071	J GARCIA	50524992	GETAFE	18.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401874851	E CASTELLANOS	52979326	GETAFE	29.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450184759	GRANADA DEVELOPMENT BUSSIN	B82045311	LAS ROZAS DE MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402133504	CONSTRUCCIONES ODNOPROM S	B81457426	MADRID	08.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140047523183	TRANSPORTES FORMATRANS SL	B82449463	MADRID	04.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402133590	WILL DOS K SL	B83168294	MADRID	08.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402025744	W PARRADO	X4108412Z	MADRID	10.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
140402113475	F ARDURA	00142829	MADRID	03.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402059754	L LOREZ	05432150	MADRID	11.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450178700	J DE LA TORRE	08977721	MADRID	30.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402004244	V RIVERO	28475182	MADRID	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450181345	F BAENA	29801574	MADRID	12.01.2007	150,00		RD 1428/03	052.	2
140450178620	G GIROD	50735910	MADRID	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402057447	J HERNANDEZ	50865584	MADRID	22.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402116774	E PEREZ	50979038	MADRID	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402025533	J DIAZ GALVEZ	51065320	MADRID	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450183500	M MAILLO	52988892	MADRID	12.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402100870	T GARCIA	80027413	MADRID	28.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401967490	M BOILLOS	01051504	MEJORADA DEL CAMPO	29.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402099259	R SANCHEZ	00380482	PEDREZUELA	10.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450185340	G RODRIGUEZ	72402541	POZUELO DE ALARCON	28.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402121812	A LOPEZ	30459034	TORREJON DE ARDOZ	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402021941	F GARCIA	25714500	BENALMADENA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402102143	J FAARUP	X0275368N	BENALMADENA	03.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402073921	R GALAN	30535464	ESTEPA	02.12.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140402084979	D UBERA	30023939	FUENGIROLA	01.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402086897	J DE FRANCISCO	30470902	FUENGIROLA	02.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402073880	J MELENDEZ	33355366	FUENGIROLA	02.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402071869	C SANTANA	33359094	MALAGA	08.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402078645	J JIMENEZ	43131368	MALAGA	19.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402070683	M FORADO	44581258	MALAGA	14.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
140402111910	R GRAU	74834205	MALAGA	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402085200	J ROMERO	74847661	MALAGA	30.11.2006			RD 1428/03	048.	(1)
140450181540	QANN QUIMICAS SL	B92220482	MARBELLA	17.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402088470	M MARQUEZ	25553091	MARBELLA	10.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402101928	J LOPEZ	78971613	MARBELLA	03.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402107098	N FIGUEROA	30545394	RINCON DE VICTORIA	24.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450181783	I LOPEZ	13069938	TORREMOLINOS	21.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402052528	J PUERTA	30492217	TORREMOLINOS	14.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047632786	M MORENO	76878517	TORREMOLINOS	27.11.2006			RD 1428/03	143.1	(1)
149401962430	A CABALLERO	23016173	CARTAGENA	31.01.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
149450166017	M FERNANDEZ	27435274	MURCIA	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149450166595	E TORRECILLAS	48393442	MURCIA	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149401947301	C PARRAGA	34795495	MURCIA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402067891	NOYARMA S L	B31367022	BERRIOPLANO	09.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401947660	M CRUZ	36134120	VIGO	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401964219	DISTRANSIER DEL SUR SL	B91355305	ALCALA DE GUADAIRA	31.01.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140047850560	M MENDOZA	28622959	ALCALA DE GUADAIRA	21.11.2006	150,00		RD 772/97	016.4	
140402109058	M BRAVO	47010002	CARMONA	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402117833	J DEL MOLINO	52226167	CASTILLEJA CUESTA	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402101084	JULIO SANCHEZ CUATRO POR C	B41971896	DOS HERMANAS	28.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402113517	R HERNANDEZ	28219637	DOS HERMANAS	03.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402116970	R PARRA	52475081	DOS HERMANAS	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047850960	LOGISTICA LA MORENILLA SL	B91512384	ELCJA	14.12.2006	150,00		RD 2822/98	015.5	
140450183792	A PAVON	77532152	EL VISO DEL ALCOR	15.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402106094	A VASQUEZ	X3475286D	ESPARTINAS	14.12.2006			RD 1428/03	050.	(1)
140402059080	F CANELA	28229299	HERRERA	10.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149047823216	C JIMENEZ	34023957	HERRERA	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450181266	RESANTEL SDAD COOP AND	F41709106	LA RINCONADA	07.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)

140450182520	F ANDREU	28474247	LA RINCONADA	30.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149450167599	F RUIZ	28888315	LA RINCONADA	09.01.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140047488134	J RODRIGUEZ	28540925	LORA DEL RIO	13.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140047488146	J RODRIGUEZ	28540925	LORA DEL RIO	13.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450176258	A RAPALLO	31644876	MAIRENA DEL ALJARAFE	15.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450171571	J FERNANDEZ	52697881	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047536785	F REYES	79192152	OLIVARES	24.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402062455	E EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	13.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402058014	E EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	11.10.2006			RD 1428/03	048.	(1)
140402121095	M EMPRESA ANDALUZA DE GESTI	A41445800	SEVILLA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402099260	ACEMSA PROYECTOS Y OBRAS D	A91128546	SEVILLA	10.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450185156	S BITON	X3171308E	SEVILLA	20.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149402009692	A ALLOUCH	X4869108P	SEVILLA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402057502	M SASTRE	02510844	SEVILLA	22.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402117067	R GUERRERO	02907247	SEVILLA	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450177093	A ABASCAL	27300782	SEVILLA	16.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402080822	A CID	28613727	SEVILLA	01.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450183743	R GONZALEZ	28631972	SEVILLA	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450166315	M BEZARD	28666818	SEVILLA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402020973	A GONZALEZ	28754821	SEVILLA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401935244	F LACARCEL	28761575	SEVILLA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402085595	R GAHETE	28826224	SEVILLA	16.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
149402004724	J PEDRAJAS	28852631	SEVILLA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402108066	L PEREIRA	28932866	SEVILLA	30.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450180018	M MARTINEZ	46574587	SEVILLA	07.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402123330	F RODRIGUEZ	52244437	SEVILLA	15.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450156255	F MARTIN	52296327	SEVILLA	19.02.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140402121575	G RODRIGUEZ	53618858	SEVILLA	14.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450182659	A CATALAN	70165352	SEVILLA	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402116762	D PEREZ	77806501	TOMARES	29.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401936017	M RIVERO	27822015	UTRERA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402103020	A CARASA	15875631	DONOSTIA	11.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149450159440	TALLERES EZKIO SL	B20864591	EZKIO ITSASO	24.01.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140450182570	M JIMENEZ	15948904	SAN SEBASTIAN	30.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402007646	J MARTI	39678912	REUS	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402031181	G ELOYAN	X2596597N	SALOU	20.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402106574	H HADRIA	X2648381T	VILLALUENGA DE SAGRA	24.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402108960	M CATALA	29186752	ALBORAYA	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450173253	HERMANOS VAZQUEZ S A	A46100012	VALENCIA	06.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402103366	E MORALES	11682079	VALLADOLID	15.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402132718	P OREJA	11969176	VALLADOLID	02.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402008470	I PACHECO	18597671	VITORIA GASTEIZ	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402002983	J SALINERO	72721815	VITORIA GASTEIZ	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450183755	M BENEDI	17406752	BREA	14.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402110838	W VIRACOCHA	X6789644K	BENAVENTE	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 4.909

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa

estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140402115381	P VILAR	21667394	ALCOY	18.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402139725	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	06.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450176878	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	08.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149450156656	BLINKER ESPAÑA S A LABORAL	A03813474	ALICANTE	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402135501	M LUCAS	21507923	ALICANTE	24.01.2007	200,00		RD 1428/03	052.	2	
140402103615	T BACHIR	48720655	ALICANTE	19.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402155597	L FERRANDEZ	48456119	CALLOSA DE SEGURA	16.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402037948	L FERRANDEZ	48456119	CALLOSA DE SEGURA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402136748	Q ROMERO	22109610	ELDA	28.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402151051	M SIDARAVA	X5280569E	IBI	16.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402122634	F ALEGRIA	X3820912Z	TORREVIEJA	07.02.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402113967	RUANO CUESTA SL	B02179745	ALMANSA	05.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140046749578	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	16.12.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140046749591	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	16.12.2006	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
140046749580	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	16.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046749566	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	16.12.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140046749554	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	16.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149402052020	F CRUZ	18113467	ADRA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402122245	J NAVARRO	27270027	ALMERIA	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402136815	M GALLARDO	30513116	ALMERIA	28.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402031338	E PARRA	45593112	CARBONERAS	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402123821	I HIDALGO	30041054	CUEVAS DEL ALMANZORA	16.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047223588	O RAZIQ	X3304654Z	EL EJIDO	15.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047223667	O RAZIQ	X3304654Z	EL EJIDO	15.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402036341	J MARTOS	26805017	EL EJIDO	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450169606	A MENA	28365268	HUERCALOVERA	17.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402117936	P PACHECO	44360231	LA MOJONERA	23.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047618601	G COBOS	30535070	MOJACAR	16.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4		

140047618595	G COBOS	30535070	MOJACAR	16.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402148386	L PEREZ	24095035	ROQUETAS DE MAR	04.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402121230	P BUZOV	X4413861T	PEDRO BERNARDO	11.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402136323	C LOPEZ	52404472	BADALONA	28.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402101606	SUMBAWA SL	B61298212	BARCELONA	10.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149402085141	SERV LIMPIEZA MARIMAR SL	B92643238	BARCELONA	02.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047629430	R EMMA	X7490298A	BARCELONA	09.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450178681	S PEREZ	34550498	BARCELONA	30.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402086277	A GOMEZ	38018965	BARCELONA	20.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047625710	F MANZANARES	38095572	BARCELONA	01.12.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402029038	M MOYANO	38531023	BARCELONA	22.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140402119052	D DOYA	43520669	BARCELONA	03.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402117766	F PEREZ	46723230	BARCELONA	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047623062	J HEREDIA	52397857	BARCELONA	28.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402084219	G VAZQUEZ	28535632	CERDANYOLA VALLES	27.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402133279	M GONZALEZ	22893414	CUBELLES	04.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402182020	J LOPEZ	37357862	L HOSPITALET DE LLOB	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402099843	D PEÑA	44191926	L HOSPITALET DE LLOB	27.12.2006	150,00		RD 1428/03	050.	2	
140402076442	I JURADO	37790374	POLINYA	10.11.2006	120,00		RD 1428/03	052.		
149402003811	MISSATGE ART I DECORACIO S	B61109484	S BOI DE LLOB	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402014950	L DORADO	77310153	S MARGARIDA I MONJOS	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402108959	F LAREDO	30420717	SABADELL	04.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149401967774	J FERNANDEZ	45466598	TERRASSA	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450167060	R UBEDA	25408888	VILASSAR DE MAR	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402052135	ACEITUNAS HERMANOS BARROSO	B06252936	ALMENDRALEJO	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402147096	G YANG	X2468645D	BADAJAZ	12.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402155457	R DE ARCOS	08680097	BADAJAZ	19.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402149410	M RUIZ	09182472	BADAJAZ	06.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402147527	R JOAQUIN	30544318	BADAJAZ	01.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402099508	O CIDONCHA	52963016	DON BENITO	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450186884	C CERRATO	53263691	DON BENITO	20.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402124576	B SOSA	80065641	SALVATIERRA BARROS	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402146390	F PEREZ	08772549	VILLAR DEL REY	11.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402146389	F PEREZ	08772549	VILLAR DEL REY	11.02.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402108649	F ANDREU	30559293	BILBAO	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450159992	J DOMINGUEZ	16070858	GETXO	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450143704	J DILLON	X0767348E	GETXO	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402121502	S DE VIGUERA	30037139	BURGOS	14.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402137121	V RODRIGUEZ	30058917	CONDADO DE TREVISO	28.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402121897	COMPROSUR S L	B11248614	ALGECIRAS	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402085418	P ROMERO	31838415	ALGECIRAS	15.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402074391	J SEYOR	31847836	ALGECIRAS	17.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402108236	A SANTIAGO	31849699	ALGECIRAS	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450168845	E GAVIRA	32016344	ALGECIRAS	26.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047588840	L GONGORA	31003312	BENALUP CASAS VIEJAS	20.11.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140402113682	M OSUNA	30470763	CADIZ	03.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149407816303	A JIMENEZ	31165374	CADIZ	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402062108	F VELA	31246563	CADIZ	15.11.2006	120,00		RD 1428/03	052.		
140047629453	A TUBIO	31250357	CADIZ	15.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047631733	A TUBIO	31250357	CADIZ	15.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450153965	R ARAGON	44037092	CADIZ	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402133553	IBERVIAS INGENIEROS SL	B11059052	EL PUERTO STA MARIA	08.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402140272	SERVICIOS INTEGRALES JEREZ	B11757846	JEREZ DE LA FTRA	15.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450180122	W BAYAN HENNING	X3669023V	JEREZ DE LA FTRA	09.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402189979	I GESSA	31683610	JEREZ DE LA FTRA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402112227	M CESAR	31686114	JEREZ DE LA FTRA	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450182635	E MELLADO	52318097	ROTA	31.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402133000	M RIO	32847786	SAN FERNANDO	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402117845	J REY	52927170	SAN FERNANDO	29.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402116555	D DOBLAS	30415832	SANLUCAR BARRAMEDA	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402080070	J LOFLING	08981139	CACERES	24.10.2006	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	
140402151129	A MORA	45059481	CEUTA	16.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402121654	F MERINO	80130365	CEUTA	14.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047613299	HORMIGONES ABRIL S L	B14317051	AORA	10.11.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
149402027669	CONSTRUCCIONES MANUEL JIME	B14374227	AGUILAR DE LA FRONT.	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140407504954	J SOTOMAYOR	52353275	AGUILAR DE LA FRONT.	05.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402124990	M ARMERO	75657014	AGUILAR DE LA FRONT.	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047633961	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONT.	11.12.2006			RD 1428/03	130.1		(1)
140047636925	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONT.	11.12.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047636937	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONT.	11.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047633950	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONT.	11.12.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
140402114054	HORMIGONES SURBETON S L	B14305155	ALMODOVAR DEL RIO	05.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047470459	A VARGAS	30485350	ALMODOVAR DEL RIO	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047224751	E MORENO	43082459	ALMODOVAR DEL RIO	18.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140402106380	R CORTES	43516359	ALMODOVAR DEL RIO	27.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402144344	TRANSPORTES VIUDES BAENA S	B14326250	BAENA	09.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402137947	FRANCISCO CASSANI S L	B14345300	BAENA	31.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140047508686	R ORDOÑEZ	26972092	BAENA	06.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047623256	M PAVON	30398257	BAENA	17.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149401975965	M PAVON	30398257	BAENA	14.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
140402134636	F LOPEZ	30452506	BAENA	12.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402123778	P ALBAÑIL	30490080	BAENA	16.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402135823	J PIERNAGORDA	34000139	BAENA	25.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140047489680	C MORAL	34002277	BAENA	10.11.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
140047536219	M MORENO	52486252	BAENA	06.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047842112	A PIZARRO	75698850	BELALCAZAR	27.11.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047842124	A PIZARRO	75698850	BELALCAZAR	27.11.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047624250	R AHMED	X3106955T	BELMEZ	19.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140046569679	J AHMED	X3455889R	BELMEZ	03.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
140402075875	J MORENO	80121457	BENAMEJI	09.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450186094	A IBAÑEZ	29922270	BUJALANCE	10.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402143297	I CAMACHO	80123095	BUJALANCE	12.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402072310	ZANAHORIAS LEONARDO S L	B14309918	CABRA	15.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149402033876	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y S	B14454896	CABRA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402079169	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y S	B14454896	CABRA	01.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401976611	H EL KABBACHI	X2172427P	CABRA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047509940	A HEREDIA	X4467927Q	CABRA	24.12.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
140047509939	S HEREDIA	X4467927Q	CABRA	24.12.2006	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
140047540648	S HEREDIA	X4467927Q	CABRA	24.12.2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
140402090311	J CUMPLIDO	52489127	CABRA	07.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)

140402141409	M GOMEZ	74088071	CABRA	24.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402093210	R OSUNA	30451771	CARCABUEY	19.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047523171	D RODRIGUEZ	30979716	CASTRO DEL RIO	03.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.2	3
140402109502	A CORPAS	80127724	CASTRO DEL RIO	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402151804	REVOCOS JAVIER VERA GOMEZ	B14593925	CASTRO DEL RIO	17.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140047835958	RECAMBIOS LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	02.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
149402046548	FRANCISCO BRAVO S A	A14107700	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402150230	DOVAL BUILDING SA	A62459524	CORDOBA	13.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401965406	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	14.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
149402188859	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401968560	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149401965807	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402044436	NOVOPLAST DECORACION S L	B14020077	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402031806	TRANSBER CORDOBA S L	B14280366	CORDOBA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402123985	REYMOCOR S L	B14298525	CORDOBA	16.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149401965455	REYMOCOR S L	B14298525	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149401975369	REPRESENTACIONES CEJUDO S	B14309488	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402155354	RAJOENSAN S L	B14329601	CORDOBA	18.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402031296	QUINTOS DE DOS TORRES SL	B14337802	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450147278	VILCASEN S L	B14350979	CORDOBA	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402144393	EURO HOGAR TRES S L	B14351563	CORDOBA	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402079455	EURO HOGAR TRES S L	B14351563	CORDOBA	03.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402139038	DIFITOS SL	B14387245	CORDOBA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401977378	PIBERLAN SL	B14389423	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402141574	RECAMBIOS VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	22.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140407554210	GONZALEZ LARREA SL	B14415913	CORDOBA	08.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402153163	CEFERINO Y RAFAEL GARCIA S	B14421960	CORDOBA	14.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402138757	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	02.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149450163363	PROELITE PUBLICIDAD EXTERI	B14433130	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149450144230	CARPINTERIA METALICA DE PV	B14434781	CORDOBA	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402046615	CARPINTERIA METALICA DE PV	B14434781	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402043742	ACEBUCHÉ IMPORTACIONES S L	B14436679	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047419501	EXCAVACIONES EXECOR S L	B14462915	CORDOBA	03.11.2006	150,00		RD 2822/98	019.1	
140402109320	EXCLUSIVAS CORDIAL S L	B14477624	CORDOBA	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149047526040	DECORACION Y CONSTRUCCIONE	B14485239	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402034169	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONE	B14488092	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450145350	INGESA GAS SL	B14515068	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450188479	ELECTRO MONTAJES JOYMA SL	B14515787	CORDOBA	03.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149047475354	ARQUEOS GESTION DEL PATRIM	B14518542	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402143558	ALCOTANA DESARROLLO DE VIV	B14547905	CORDOBA	12.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401926826	CENTRAL INTEGRAL AUTOMATIC	B14557334	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402048922	KZAK EVENT SL	B14639181	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402153175	SERVICIO DE ASESORAMIENTO	B14643290	CORDOBA	14.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401867378	IMPORMOP VENTA DE MAQUINAR	B14669550	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402144113	JIVALCAR CORDOBA SL	B14681910	CORDOBA	13.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450168440	VODAFITEL SL	B14682124	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402031820	ANDALCAR MOTOR S L	B82206301	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402153849	COOPERATIVA DE VETERINARIO	F14111512	CORDOBA	18.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402156735	CARITAS DIOCESANA	G14023808	CORDOBA	21.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140047501357	M KHAN	X0665610K	CORDOBA	18.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
149047200808	B REN	X1091416C	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402142669	M TER MORS	X1729873C	CORDOBA	09.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450164232	B KLEIMINGER	X2129721J	CORDOBA	18.09.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047434460	T ADAMS	X2482304Y	CORDOBA	06.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140047568191	J VAZQUEZ	X4583493F	CORDOBA	01.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140402118229	T DIAZ	X4815031G	CORDOBA	23.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047560611	D FARIAS	X4958259B	CORDOBA	29.11.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140402148234	A SALLAM	X5068999D	CORDOBA	04.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149402031648	H ARVARIO	X5433143Z	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402151907	J RAMIREZ	X5740080Q	CORDOBA	17.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402123900	E RETSON	X6025460N	CORDOBA	16.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140047609934	W DE LA ESE	X6374481P	CORDOBA	11.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140402124370	J ICAZA	X6544996R	CORDOBA	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402149421	C GUEVARA	X6633489J	CORDOBA	06.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140450179065	M CARDILLO	X7427674P	CORDOBA	01.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450163211	M CARDILLO	X7427674P	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402147849	M SANCHEZ CASTILLO	06935236	CORDOBA	01.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401976829	M SANTIAGO	07864997	CORDOBA	14.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140047565694	F ARRIBAS	15133966	CORDOBA	30.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402144850	J SANCHEZ	23546450	CORDOBA	12.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402090190	J MARTINEZ	24153101	CORDOBA	05.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450157946	M TORTAJADA	25388742	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401976192	A MOLINA	25867129	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402138113	F VARGAS	25908209	CORDOBA	01.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402143418	C SERRANO	25956801	CORDOBA	12.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402151920	I FERRER	29739658	CORDOBA	17.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149401969450	M CORREA	29769766	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047476892	E SUAREZ	29935234	CORDOBA	20.11.2006			RD 1428/03	090.1	(1)
140402119647	J MESONES	29940061	CORDOBA	10.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402143698	E FERNANDEZ	29958596	CORDOBA	12.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402108200	F LOSADA	29979002	CORDOBA	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047629465	J PEREZ	29988965	CORDOBA	17.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140402104358	C RUIZ	29999251	CORDOBA	11.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047858272	J SANCHEZ	30004076	CORDOBA	11.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140450187827	T ATERO	30006685	CORDOBA	01.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402142918	M GIMENEZ	30009150	CORDOBA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402044734	J BRETONES	30011744	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402150861	G TORRES	30019145	CORDOBA	16.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402133942	A SERRANO	30025367	CORDOBA	07.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402143078	F FLORES	30029270	CORDOBA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402030942	J LUQUE	30029858	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047603464	R LOZANO	30037730	CORDOBA	14.12.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140402086447	L RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE	30043933	CORDOBA	21.12.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140047509540	J SERRANO	30044004	CORDOBA	19.12.2006	400,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140402154052	M GARCIA	30045837	CORDOBA	18.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402154635	E RODA	30054072	CORDOBA	16.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047634771	J CAMPOS	30055091	CORDOBA	22.12.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140402140752	R MORENO	30057216	CORDOBA	21.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450182702	M ARMESTO	30062015	CORDOBA	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402031272	R GOMEZ	30063093	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

149402048727	J VILLEGAS	30066135	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149401965364	J GARCIA	30066344	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402124202	M EXPOSITO	30069301	CORDOBA	31.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402120066	A CAMACHO	30114956	CORDOBA	09.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140047838170	F MANOSALBAS	30163452	CORDOBA	24.10.2006	90,00	RD 1428/03	090.1	
149401968389	I SARA	30188310	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402123936	J FERNANDEZ	30199131	CORDOBA	16.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140450189678	J ALBORNOZ	30202344	CORDOBA	04.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450160064	J GALLEGO	30206116	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450161135	J GALLEGO	30206116	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140401965927	J CERRO	30212378	CORDOBA	26.04.2006	200,00	RD 1428/03	048.	
140402078578	J ANERI	30392009	CORDOBA	19.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
149450143303	R BUENO	30394163	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402148507	J ARCAS	30396161	CORDOBA	04.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450165694	M TIRADO	30407744	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450160817	M TIRADO	30407744	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402151440	R MATA	30411811	CORDOBA	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402027128	J REVERT	30412824	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450187967	R VARGAS	30413080	CORDOBA	02.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450157168	R VARGAS	30413080	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450157533	R VARGAS	30413080	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402134090	C ESTRADA	30420222	CORDOBA	07.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047609200	A DE LA ROSA	30421483	CORDOBA	22.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402147497	M MUÑOZ DE LA ESPADA	30422646	CORDOBA	13.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149401968353	A GALLARDO	30422781	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402095631	R MOLINA	30425627	CORDOBA	22.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402108467	F ONORATO	30425754	CORDOBA	11.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402148441	A RUEDA	30427919	CORDOBA	04.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402146500	M POVEDANO	30430193	CORDOBA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140047334775	R JIMENEZ	30431023	CORDOBA	30.08.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
149402044291	M TORCUATO	30431116	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402118485	C IGLESIAS	30435387	CORDOBA	28.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402144459	J VILCHEZ	30436855	CORDOBA	09.02.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402143650	F YAMUZA	30437551	CORDOBA	12.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402120054	E OLIVA	30437876	CORDOBA	09.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149450165750	R JIMENEZ	30439657	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402140375	F MUÑOZ	30441391	CORDOBA	15.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450180407	T RUIZ	30442679	CORDOBA	13.01.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
140047552547	M LUQUE	30442891	CORDOBA	14.11.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
149450143145	P CARRILLO	30450502	CORDOBA	14.03.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
140047588049	F MONTILLA	30454613	CORDOBA	24.11.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140046858525	F MONTILLA	30454613	CORDOBA	24.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402148052	R LUCENA	30458494	CORDOBA	06.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149402077120	F TORRES	30458613	CORDOBA	09.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402038795	J FERNANDEZ	30458678	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402096970	E RUEDA	30458791	CORDOBA	29.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402145014	M BOLAÑOS	30460000	CORDOBA	07.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450186495	M GONZALEZ	30462210	CORDOBA	17.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402139312	J CABRERA	30465323	CORDOBA	05.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402145208	J GONZALEZ	30465342	CORDOBA	07.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450171440	E VICENTE	30467306	CORDOBA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047208411	A REYES	30469816	CORDOBA	01.12.2006	150,00	RD 1428/03	003.1	4
140402146006	M SARMIENTO	30473759	CORDOBA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402143224	F RUIZ	30474849	CORDOBA	12.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402109290	J RODRIGUEZ	30475353	CORDOBA	04.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
149401976805	M JURADO	30475370	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402143984	F DIAZ	30475748	CORDOBA	13.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402141665	J EGUILIOR	30480670	CORDOBA	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402031612	E TENA	30480734	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402134120	F ZABALA	30484667	CORDOBA	07.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047449682	E ALONSO	30490997	CORDOBA	04.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402142700	A ESPINO	30494366	CORDOBA	09.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149401961048	M MENBRIVES	30495066	CORDOBA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402044424	F SANCHEZ	30495554	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402142785	A ALCALA	30501671	CORDOBA	10.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402143662	M GOMEZ	30502063	CORDOBA	12.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402141082	M CARMONA	30503498	CORDOBA	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402137984	R SANCHEZ	30504447	CORDOBA	31.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402116294	M MARTIN	30504608	CORDOBA	27.12.2006	100,00	RD 1428/03	050.	
140402097846	F VERA	30510814	CORDOBA	02.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047337594	V CORTES	30512459	CORDOBA	25.12.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140047564148	A CRUZ	30514720	CORDOBA	24.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
149047470265	A CASTILLO	30514786	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140401961582	M MORENO	30516325	CORDOBA	22.04.2006	140,00	RD 1428/03	052.	
140047589832	A GIL	30518191	CORDOBA	26.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047563636	A GIL	30518191	CORDOBA	26.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047589844	A GIL	30518191	CORDOBA	26.11.2006	450,00	RD 2822/98	010.1	
140450185971	R PLANTON	30518844	CORDOBA	09.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402150241	M LUNA	30518975	CORDOBA	14.02.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149401943642	M JIMENEZ	30520545	CORDOBA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047557302	S MORANTE	30521596	CORDOBA	28.11.2006	150,00	RD 2822/98	021.1	
140402135690	M CASTUERA	30523435	CORDOBA	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402152389	A REQUENA	30523844	CORDOBA	19.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402146109	P PRIETO	30525277	CORDOBA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402092800	J MARTIN	30525985	CORDOBA	14.02.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140047477276	F ALCAIDE	30526122	CORDOBA	24.11.2006	90,00	RD 1428/03	090.1	
149402051544	J ROSALES	30526614	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047611620	A NADALES	30527343	CORDOBA	04.11.2006	600,00	RD 1428/03	020.1	4
140402094146	F REVUELTO	30527807	CORDOBA	14.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402112148	R ALBAÑIL	30528251	CORDOBA	19.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402082909	R MARTIN	30528624	CORDOBA	20.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402082818	L FUENTES GUERRA	30529682	CORDOBA	20.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402142438	M ARIZA	30529792	CORDOBA	31.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047624315	J DEL CERRO	30530665	CORDOBA	11.11.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140047437060	A FERNANDEZ	30531722	CORDOBA	12.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047437047	A FERNANDEZ	30531722	CORDOBA	12.12.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
140402084815	M LOPEZ	30531929	CORDOBA	28.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402153953	J CASADO	30535858	CORDOBA	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402153989	J NAVARRO	30536479	CORDOBA	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450144488	R PALOMO	30537214	CORDOBA	26.07.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3

140047614644	E MORENO	30537237	CORDOBA	22.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047614632	E MORENO	30537237	CORDOBA	22.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
149402050059	L PONTI	30538123	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047346560	M AGUILAR	30541454	CORDOBA	14.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402156000	A DEL ROSAL	30541811	CORDOBA	20.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402141653	F BELMONTE	30543245	CORDOBA	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149401976684	M ARANDA	30544012	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402140557	M GOMEZ	30547609	CORDOBA	16.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450180365	J CARMONA	30548591	CORDOBA	13.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402137250	J PALACIOS	30548921	CORDOBA	30.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047433376	S CHAMORRO	30549305	CORDOBA	21.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047617803	A BERMUDEZ	30549863	CORDOBA	29.11.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
149402051556	J FLORES	30787434	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149401967970	V ARANDA	30788317	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149401975734	P RODRIGUEZ	30789643	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402149950	I NAVARRO	30791323	CORDOBA	08.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047537315	F MURILLO	30791677	CORDOBA	27.11.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
149401960263	J TRENAS	30794579	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402151166	F VARGAS	30795632	CORDOBA	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402080603	A MONDEJAR	30796286	CORDOBA	24.10.2006		RD 1428/03	052.	(1)
149402051489	A LOPEZ	30798141	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402147369	M PUNTAS	30798485	CORDOBA	13.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402080720	J LOPEZ	30798608	CORDOBA	25.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047480962	F MAESTRE	30799088	CORDOBA	16.10.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
140402119325	J GONZALEZ	30799932	CORDOBA	09.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140450187335	R BERNIER	30799937	CORDOBA	25.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047841016	P JIMENEZ	30804701	CORDOBA	05.11.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140450170104	J MORENO	30806119	CORDOBA	15.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
149401936145	J MORENO	30806119	CORDOBA	20.12.2006	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402005017	M GALAN	30807824	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402121903	J ORTI	30808741	CORDOBA	14.01.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
149450169316	M ROLDAN	30812007	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402076855	L REYES	30812122	CORDOBA	13.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140046622694	R TORRES	30812590	CORDOBA	24.12.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140046704947	J GUILLEN	30812628	CORDOBA	05.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140046704935	J GUILLEN	30812628	CORDOBA	05.12.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
149450142487	V AVELLAN	30812682	CORDOBA	19.02.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
149450144265	V AVELLAN	30812682	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047636627	R RODRIGUEZ	30815074	CORDOBA	20.12.2006	150,00	RD 1428/03	087.1	
140450184140	F MORENO	30816120	CORDOBA	20.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402064646	F MORENO	30816120	CORDOBA	26.10.2006	100,00	RD 1428/03	050.	
149047423755	J CARRASCO	30819886	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450168774	G GUTIERREZ	30823023	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402153801	F MELERO	30824229	CORDOBA	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402090633	L SIERRA	30824590	CORDOBA	12.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140450187724	A JIMENEZ	30826864	CORDOBA	28.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402148969	R RAMIREZ	30826913	CORDOBA	09.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402150435	R JIMENEZ	30829789	CORDOBA	14.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402080639	C GARCIA	30830082	CORDOBA	24.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140450178152	A PIERNAS	30830096	CORDOBA	24.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047615260	J GAMIZ	30831992	CORDOBA	11.11.2006	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
140046704960	A AVELLAN	30833498	CORDOBA	06.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047563946	A MERCHAN	30833689	CORDOBA	19.12.2006	150,00	RD 772/97	016.4	
140402160313	A LOPEZ	30834455	CORDOBA	20.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149046771269	F GUTIERREZ	30834943	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149046771257	F GUTIERREZ	30834943	CORDOBA	14.03.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140450175369	M MONTALBAN	30836405	CORDOBA	08.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047848679	J RODRIGUEZ	30837587	CORDOBA	03.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
149450164367	A PEREZ	30937261	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450144988	A PEREZ	30937261	CORDOBA	14.03.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
149450161123	A PEREZ	30937261	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450159384	A PEREZ	30937261	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450160829	A PEREZ	30937261	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402152754	A PEREZ	30937261	CORDOBA	15.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402154441	R ALCAIDE	30942103	CORDOBA	21.02.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
140402095138	C TELLO	30942465	CORDOBA	17.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402147552	M FUNES	30944234	CORDOBA	01.02.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149450144368	F SALGADO	30944614	CORDOBA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149047200778	R ROLDAN	30945885	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402138514	F CASTRO	30947328	CORDOBA	01.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149047464472	F CASTRO	30947328	CORDOBA	19.02.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140402102209	J JUARRANZ	30947950	CORDOBA	03.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402039805	I BERMUDO	30948014	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047549299	M RUEDA	30949816	CORDOBA	26.10.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
149402032045	R FERNANDEZ	30952521	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450186318	A LOPEZ	30953140	CORDOBA	14.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047445858	C PEREZ DE LA LASTRA	30956480	CORDOBA	09.12.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140402151142	I MORENO	30956735	CORDOBA	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140046704923	L LOPEZ	30957724	CORDOBA	05.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
149401963458	M RONCERO	30958248	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149047560849	M GOMEZ	30959102	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402087798	R PERICET	30959927	CORDOBA	29.12.2006	200,00	RD 1428/03	048.	3
140450185648	J BARTOLOME	30962740	CORDOBA	27.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402141835	J RAMIREZ	30963016	CORDOBA	30.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450168452	A FLORES	30963844	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140046577226	G CARMONA	30965052	CORDOBA	26.11.2006	90,00	RD 1428/03	090.1	
140047632579	I DE OCAMPO	30965061	CORDOBA	15.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140402150824	R PEREZ	30965273	CORDOBA	16.02.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149402048958	C RODRIGUEZ	30965750	CORDOBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047622707	M RIVERA	30965843	CORDOBA	02.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
149047216970	F ESCUDERO	30966638	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402142463	F PALACIOS	30966993	CORDOBA	31.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402034030	C ROSILLO	30967413	CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402137522	J NAVARRO	30969830	CORDOBA	30.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047588736	I PERALES	30972340	CORDOBA	06.12.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047206724	M DIAZ	30972426	CORDOBA	07.11.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402149949	J GONZALEZ	30973684	CORDOBA	08.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402154040	F MUÑOZ	30974163	CORDOBA	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047599679	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	29.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047588440	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	01.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	

140047588438	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	01.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047509060	R MAYANI	30981677	CORDOBA	04.12.2006	150,00		RD 1428/03	082.2	
140047435154	J PUNTAS	30984866	CORDOBA	28.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140047598031	I RUIZ	30986128	CORDOBA	13.12.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140402148416	C GARCIA	30989145	CORDOBA	04.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047434400	A PLANTON	30991045	CORDOBA	10.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047587471	J MALDONADO	31010503	CORDOBA	02.01.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
140402153874	A LEMOS	36132702	CORDOBA	18.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047590998	S CAMACHO	37231623	CORDOBA	29.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
149401885125	J JIMENEZ	37735620	CORDOBA	02.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140047596794	R CASTRO	44353268	CORDOBA	07.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140402090773	P PAREJO	44353981	CORDOBA	13.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140047608796	A RAYA	44356762	CORDOBA	21.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450187050	B GONZALEZ	44357075	CORDOBA	23.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047840954	A GOMEZ	44357505	CORDOBA	04.11.2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140402151427	F LUNA	44357591	CORDOBA	16.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047486782	J ACAÑAS	44359602	CORDOBA	08.12.2006	60,00		RD 1428/03	082.2	
149402038618	M CALERO	44359765	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047839204	R GARRIDO	44361446	CORDOBA	13.10.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	
140402160064	B ROMERO	44364495	CORDOBA	19.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450187773	F AGUILA	44366871	CORDOBA	28.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401976817	F AGUILA	44366871	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402148180	F CARMONA	44366965	CORDOBA	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149402032057	F CARMONA	44366965	CORDOBA	14.03.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140046545341	Y CARMONA	44367005	CORDOBA	14.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402065936	E MOLINA	44367620	CORDOBA	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402079339	V CABALLERO	44367705	CORDOBA	02.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402114856	F CAMACHO	44368637	CORDOBA	10.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047465845	A TRUJILLO	44368791	CORDOBA	18.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047606581	A GOMEZ	44368973	CORDOBA	01.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140047606660	A GOMEZ	44368973	CORDOBA	01.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140402143601	F MARTOS	44369209	CORDOBA	12.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402150101	L LOPEZ	44369260	CORDOBA	13.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402151518	M SANCHEZ	44369567	CORDOBA	16.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450177706	M BELLO	44370094	CORDOBA	31.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
149450167058	A GOMEZ	44370151	CORDOBA	19.02.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
149401969278	M MATA	44370535	CORDOBA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402124011	R REY	44371119	CORDOBA	16.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149047511036	R WILHEM	44374268	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047594529	R VERA	45736906	CORDOBA	12.12.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140047587379	S BERZOSA	45741154	CORDOBA	28.12.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140046704972	M CAMACHO	45741862	CORDOBA	27.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140046622761	A MORENO	45743080	CORDOBA	26.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047606714	A MORENO	45743080	CORDOBA	29.12.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140046704900	E SILVA	45743220	CORDOBA	18.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140047609211	F CORTES	45743710	CORDOBA	20.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047556152	J JIMENEZ	45747382	CORDOBA	20.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047556176	J BARBUDO	45747382	CORDOBA	20.12.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140047556164	R JIMENEZ	45747383	CORDOBA	20.12.2006	150,00		RD 2822/98	021.1	
149401999635	I PEREZ	45748002	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047841296	M VAZQUEZ	45748955	CORDOBA	05.11.2006	150,00		RD 2822/98	018.1	
140402140193	S RIBERA	50037215	CORDOBA	15.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402095357	J TORRES	50298005	CORDOBA	18.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402124552	P PEDRAZA	52353546	CORDOBA	17.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149402026008	F NEDJAR	75142136	CORDOBA	14.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
149401975321	E FERNANDEZ	75706055	CORDOBA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402041361	F VEGA	75708295	CORDOBA	07.10.2006			RD 1428/03	048.	(1)
140402135070	A GARCIA	80137257	CORDOBA	19.01.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402110826	A FLORES	80137331	CORDOBA	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047606702	F SANCHEZ	41536266	CORDOBA	28.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402151592	R YEPES	30510641	CORDOBA	16.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402140399	A SILVESTRI	30826508	CORDOBA	15.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402143595	A REQUENA	45740165	CORDOBA	12.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402074317	J REDONDO	05907900	CORDOBA	06.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140047548453	J PRIETO	30535271	CORDOBA	28.11.2006	150,00		RD 1428/03	082.2	
140402144423	M PUERTO	30824730	CORDOBA	09.02.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402148076	M SECILLA	30426175	CORDOBA	07.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402143893	A CASTILLA	30469211	CORDOBA	13.01.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402156437	J AVALO	45035421	CORDOBA	20.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402135653	J GONZALEZ	30423472	CORDOBA	24.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402105326	S CAMACHO	30949173	CORDOBA	20.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402119106	E LUQUE	30071275	CORDOBA	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149401975310	F CORTES	75709488	DOS TORRES	14.03.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140402148283	G AREVALO	30193129	ESPIEL	04.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149401976106	G AREVALO	30193129	ESPIEL	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402060223	J SERRANO	30801746	FERNAN NUVEZ	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149047826072	R VELA	30987323	FERNAN NUVEZ	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402136128	M MUÑOZ	80147988	FERNAN NUVEZ	25.01.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402148684	OSTOS GOMEZ CB	E14112684	FUENTE PALMERA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402148738	S HIDALGO	14621111	FUENTE PALMERA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402148611	J CRESPILO	30061420	FUENTE PALMERA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402152225	J SAAVEDRA	30397312	FUENTE PALMERA	17.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402149536	M ROSA	30521410	FUENTE PALMERA	07.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402148647	A GUIADO	30812670	FUENTE PALMERA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402138885	J ROSA	30814974	FUENTE PALMERA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149047200699	M PORCUNA	30947957	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450186185	J MARTINEZ	44371956	FUENTE PALMERA	11.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047629570	F HERRUZO	52245518	FUENTE PALMERA	14.11.2006	60,00		RD 1428/03	109.1	
140402160386	D GAGO	52246885	FUENTE PALMERA	20.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402122490	J CARO	75676499	FUENTE PALMERA	19.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402145786	F MONTAÑO	75676504	FUENTE PALMERA	08.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047627250	F FERNANDEZ	80117443	FUENTE PALMERA	12.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
149402038758	D GUIADO	80117448	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402040066	V VIDAL	80131755	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402143110	J BOLANCE	80146571	FUENTE PALMERA	11.01.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402109095	L GARCIA	14635781	FUENTE PALMERA	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149402032100	A MARTIN	30809934	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402149329	M GUIADO	30465490	FUENTE PALMERA	06.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402147801	ANPASUR OLIVA SL	B14621551	FUENTE PALMERA	01.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149046578196	F LUCAS	28541007	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

149402040054	R GARRIDO	75637732	FUENTE PALMERA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149047360861	J LOPEZ	80144755	HINOJOSA DEL DUQUE	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140046774895	F CASTILLEJO	30996785	HORNACHUELOS	25.11.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
149402045799	U LOPEZ	30446700	HORNACHUELOS	14.03.2007	1.040,00	RDL 339/90	072.3	
140402109745	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	05.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402150060	C PEDRAZA	30444070	LA CARLOTA	13.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402151968	C PEDRAZA	30444070	LA CARLOTA	17.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402059493	J ZAFRA	30498611	LA CARLOTA	11.10.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402150459	F EXPOSITO	30505953	LA CARLOTA	14.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047464270	R JIMENEZ	30951037	LA CARLOTA	25.09.2006	310,00	RD 772/97	001.2	
140047481164	D CAYERO	38856429	LA CARLOTA	19.11.2006	310,00	RD 772/97	001.2	
140047481139	D CAYERO	38865429	LA CARLOTA	19.11.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140402138988	M EL MOQUADDEM	45888287	LA CARLOTA	05.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402141446	A DOVAO	80134017	LA CARLOTA	24.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402113130	J ARIZA	30798882	LA CARLOTA	03.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402077458	COEXLUCEN SL	B14696256	LA CARLOTA	14.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140047481243	R GOMEZ	30791535	LA CARLOTA	09.10.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402055797	F GUERRERO	29945622	LA CARLOTA	18.10.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402072382	R TROCOLI	30734207	LA RAMBLA	17.11.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2
140402090530	AUTOLUC S A	A14023345	LUCENA	11.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450189204	CORECO INDUSTRIAL SA	A14219836	LUCENA	31.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149401896380	DISTRIBUCION FERRETERIA MA	A14446488	LUCENA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402094262	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047851850	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	12.01.2007	150,00	RD 2822/98	019.1	
149450159566	MUEBLES TELESFORO HERMANOS	B14227680	LUCENA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402072369	GRUAS CARLOS S L	B14297873	LUCENA	17.11.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140402124140	FERRALLADOS VARGAS S L	B14314249	LUCENA	16.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402139828	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	06.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402149342	GALISTEO E HIJOS SL	B14345151	LUCENA	06.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047390857	HIERROS PACHECO S L	B14390736	LUCENA	22.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047501801	MUEBLES GUERRERO E HIJOS S	B14407043	LUCENA	19.12.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140047501771	MUEBLES GUERRERO E HIJOS S	B14407043	LUCENA	19.12.2006	150,00	RD 2822/98	013.4	
140047573710	K ZEKHNINI	X5918806D	LUCENA	18.11.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047535756	M ROMERO	X6272602L	LUCENA	29.11.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	
149047826497	B FERNANDEZ	30482059	LUCENA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402140430	M GUERRERO	30484772	LUCENA	16.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402031594	M ARJONA	34010984	LUCENA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402081024	A CABELLO	34012347	LUCENA	01.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047391539	A CHICANO	34014911	LUCENA	27.11.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047643814	M RUIZ	34026468	LUCENA	14.12.2006	150,00	RD 1428/03	151.2	4
140047507967	J PAREDES	48865452	LUCENA	21.12.2006	60,00	RD 1428/03	014.2	
140402090578	R MOLINA	48872461	LUCENA	12.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149047834020	R MOLINA	48872461	LUCENA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047500274	R CHICANO	50601385	LUCENA	07.12.2006	90,00	RD 1428/03	167.	
140047535240	A ELIAS	52293739	LUCENA	15.12.2006	150,00	RD 1428/03	151.2	4
140047425173	M MARTIN	53279089	LUCENA	01.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	
140046864379	A RAMIREZ	75599465	LUCENA	04.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402121861	F NAVAS	75641955	LUCENA	14.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149402045192	P CABRERA	75671115	LUCENA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402143819	R PINEDA	80116166	LUCENA	13.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402089400	F PINEDA	80119627	LUCENA	17.01.2007	450,00	1 RD 1428/03	052.	6
140402088079	A MARISCAL	52656239	LUCENA	02.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402151737	J MORENO	75660108	MONTEMAYOR	17.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149401970475	S MAEMON MERCANCIAS ALIMENT	B14324842	MONTILLA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402024899	CRC DISTRIBUCIONES DE OPTI	B14395677	MONTILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402030530	J BORRERO	30408656	MONTILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450189940	M DE LA TORRE	30490499	MONTILLA	05.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402067970	M VILCHEZ	30832503	MONTILLA	11.10.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3
140045325874	J HERRADOR	30960605	MONTILLA	15.12.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
140402120753	T LOPEZ	52350037	MONTILLA	01.02.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402144010	R BARRANCO	52350369	MONTILLA	13.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402089175	M GONZALEZ	52350988	MONTILLA	24.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402122282	J MUÑOZ	52353308	MONTILLA	19.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149401867329	M TRENAS	52353512	MONTILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047636573	R VEREDAS	80136076	MONTILLA	13.12.2006		RD 1428/03	118.1	(1)
149046333849	F ORTIZ	30441542	MONTORO	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047633973	J MOLINA	30517976	MONTORO	12.12.2006	150,00	RD 2822/98	012.5	
149047811135	A LARA	30799634	MONTORO	19.02.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
149047811937	A LARA	30799634	MONTORO	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047637048	R AMOR	30954904	MONTORO	16.12.2006	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140402124096	A CRIADO	30957709	MONTORO	16.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140047619058	F TTES SATURNIN Y MATERIALE	B14508774	OBEJO	19.12.2006	150,00	RD 2822/98	019.1	
140402150022	L SARMIENTO	X3371244L	PALMA DEL RIO	12.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140401866597	V COJOCARU	X6857318Y	PALMA DEL RIO	28.04.2006	140,00	RD 1428/03	052.	
149450170306	A PEREZ	09180671	PALMA DEL RIO	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048390191	S OLIVA	15456658	PALMA DEL RIO	13.12.2006	450,00	1 RD 1428/03	003.1	
140402088717	F PONCE	30403364	PALMA DEL RIO	15.12.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2
149401967981	R SANCHEZ	30461901	PALMA DEL RIO	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140046774901	E FLORES	30516240	PALMA DEL RIO	01.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402107062	J MARFELLA	30536464	PALMA DEL RIO	24.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402146985	M MONTES	80114407	PALMA DEL RIO	12.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047218155	F CRUZ	80166469	PEYARROYA PUEBLONUEV	27.11.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	
149401967877	F CARRASCO	18601929	POSADAS	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402147242	M CARMONA	30399691	POSADAS	12.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047486710	M GARCIA	30464717	POSADAS	01.12.2006	60,00	RD 1428/03	092.2	
140047537418	D MORENO	30465496	POSADAS	04.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402078748	A GONZALEZ	30960580	POSADAS	20.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047618583	J ALEJO	45560988	POSADAS	16.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140402145178	A DE LA TORRE	75665713	POSADAS	07.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402143972	J LUNA	30484145	POZOBLANCO	13.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140047484268	M MUÑOZ	44369222	POZOBLANCO	12.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140046556820	M MUÑOZ	44369222	POZOBLANCO	12.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140046556818	M MUÑOZ	44369222	POZOBLANCO	12.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047484256	M VARGAS	75703172	POZOBLANCO	12.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402123237	MARMOLES SANTO DOMINGO SL	B14378392	PRIEGO DE CORDOBA	15.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149401963616	MARMOLES SANTO DOMINGO SL	B14378392	PRIEGO DE CORDOBA	02.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047574464	P SERRANO	15451257	PRIEGO DE CORDOBA	21.11.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140402090840	F SANCHEZ	34002376	PRIEGO DE CORDOBA	17.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402093208	E JURADO	52360270	PRIEGO DE CORDOBA	19.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140048380616	J BONILLA	52361139	PRIEGO DE CORDOBA	17.12.2006	150,00	RD 2822/98	021.1	

140402145750	A SANCHEZ	52363032	PRIEGO DE CORDOBA	08.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149402033918	J BALLESTEROS	52484938	PRIEGO DE CORDOBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402146456	R MUELA	75594678	PRIEGO DE CORDOBA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140047501308	P GONZALEZ	79219490	PRIEGO DE CORDOBA	12.12.2006	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4
140402090116	A BALLESTEROS	80145406	PRIEGO DE CORDOBA	02.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450186756	F ROMERO	30451063	PUENTE GENIL	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047575535	J DIAZ	30452176	PUENTE GENIL	21.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
149401995253	M TOLEDANO	30548846	PUENTE GENIL	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047384882	J GARCIA	34020027	PUENTE GENIL	17.09.2006	150,00	RD 2822/98	011.19	
140402138198	A MORENO	34021815	PUENTE GENIL	01.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402146110	N MARISCAL	45649065	PUENTE GENIL	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140047536803	F PRADOS	46627436	PUENTE GENIL	30.11.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
140402086850	O QUERO	50606186	PUENTE GENIL	30.11.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2
140047509873	M MARTIN	50606807	PUENTE GENIL	22.12.2006	90,00	RD 2822/98	025.1	
140450187013	A JIMENEZ	50615263	PUENTE GENIL	23.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047575109	N MERINO	50615487	PUENTE GENIL	03.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047223000	J CORTES	80111816	PUENTE GENIL	14.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
140047561512	S LOTFALLAH	X1294094E	RUTE	13.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047561500	S LOTFALLAH	X1294094E	RUTE	13.12.2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140047565621	J JIVAN	X5481740N	SANTAELLA	10.11.2006	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140402080251	M RODRIGUEZ	02173072	SANTAELLA	30.10.2006	200,00	RD 1428/03	052.	3
140047644788	YOKIN TUNNING S L L	B14590541	VILLA DEL RIO	22.12.2006	150,00	RD 2822/98	011.2	
140047835557	C MORENO	30450623	VILLAHARTA	17.09.2006	300,00	1 RD 1428/03	091.2	
140047629477	F TORRECILLAS	30944093	VILLANUEVA CORDOBA	17.12.2006	150,00	RD 1428/03	118.1	3
140047842823	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	17.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140402132664	F PARRA	11954619	CIUDAD REAL	02.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140401976690	C DIAZ	05894533	FUENCALIENTE	14.05.2006	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140401963463	E MENA	04421723	TOMELLOSO	21.04.2006	140,00	RD 1428/03	048.	
140402107864	V FLORES	06257892	VILLARTA DE SAN JUAN	30.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402118230	L PEÑA	20240896	BENICARLO	23.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140450187384	B LARIOS	20473831	CASTELLON PLANA	25.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402100298	J RAMOS	44227695	CASTELLON PLANA	27.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	(1)
140402134429	J MELENDRES	35102636	VINAROS	18.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450174373	A EL BAHAOUI	X4935551G	SAN CLEMENTE	13.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047634242	J MORENO	30811938	ARRECIFE	16.12.2006	150,00	RD 1428/03	019.1	
140402152651	I MORENO	43763444	ARUCAS	15.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402117122	J PEREZ	28469943	TEGUISE	30.12.2006		RD 1428/03	048.	(1)
140402052991	P HERRERO	77611883	TIAS	15.10.2006	380,00	1 RD 1428/03	052.	6
140402014412	R GARCIA	33369888	BLANES	31.08.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047611539	A ROCA	31842134	SALT	03.11.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047611540	A ROCA	31842134	SALT	03.11.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140402110279	J FUENTE	40521278	SANT FELIU GUIXOLS	05.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047509770	S PALMA	75129143	ALHAMA DE GRANADA	12.12.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3
140402150710	PROMOCIONES FERGAR DOS MIL	B18622316	ATARFE	19.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402146547	HERMANDAD FARMACEUTICA GRA	F18004481	GRANADA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402134351	E ZANDAD	X2528856Y	GRANADA	18.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450186380	J GARCIA	23487984	GRANADA	15.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402120327	F MARTIN	23774148	GRANADA	10.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149402045441	M POLO	24052291	GRANADA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402136116	A CAMARERO	24206758	GRANADA	25.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
149047419594	F CONTRERAS	24227964	GRANADA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402078130	E SALMERON	24266581	GRANADA	06.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402086654	R MARTIN	26479510	GRANADA	22.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
149450144800	J CORTES	29080992	GRANADA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402141290	J BENITEZ	30176883	GRANADA	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402121782	M POLO	44261419	GRANADA	14.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402138228	A ELIAS	72388917	GRANADA	01.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402146328	R MARTINEZ	75133638	GRANADA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402151725	J PEREZ	24139430	HUETOR VEGA	17.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140401976470	D PALMA	24162073	LAS GABIAS	14.05.2006	200,00	RD 1428/03	050.	
140402090736	D COBOS	23588208	LOJA	12.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
149402034388	C CORTES	74679986	LOJA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047633626	A D URGEN S L	B18278820	MARACENA	28.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402090220	TROC AUTO XXI SL	B18632620	MARACENA	06.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402136074	L GUTIERREZ	24297934	MARACENA	25.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140047581596	J JIMENEZ	25328984	MONTEFRIO	25.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140047581584	J JIMENEZ	25328984	MONTEFRIO	25.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140402089424	F ANGUIA	24139832	OTURA	17.01.2007	300,00	1 RD 1428/03	052.	4
140402146614	I ESPESO	24281288	OTURA	11.02.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402135525	C DE LA FLOR	15474120	PADUL	24.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402140960	TIRESUR SL	B18406942	PELIGROS	21.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402141884	J PALMA	24099843	SANTA FE	30.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140046749657	A RAHMOUNE	X2686592P	ZAFARRAYA	17.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
149450155615	P MANZANAS	04139856	GUADALAJARA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450156000	L ZAMBRANO	31715260	GUADALAJARA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402124412	F DURAN	29793925	ALJARAQUE	17.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140450182696	M RODRIGUEZ VERGES	19783595	ALJARAQUE	31.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450184050	EUROPEA GESTION TECNO COME	B21262878	HUELVA	19.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402133620	JOMASA INSTALACIONES SL	B21371869	HUELVA	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450184723	J MARISCAL	28694750	LEPE	21.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450175631	J FERNANDEZ	44201314	LEPE	06.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047459341	N NEDKOV	X6666743D	MINAS DE RIOTINTO	14.12.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402139476	J VIDAL	30504246	SABINANIGO	05.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402118928	A CACERES	24223754	ALCALA LA REAL	18.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140402060975	J NAVERO	26041346	ALCALA LA REAL	30.10.2006	120,00	RD 1428/03	052.	
140402136773	PROMOCIONES ANDURA S L	B23295793	ANDUJAR	28.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402105454	F RODRIGUEZ	30968417	ANDUJAR	20.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047625733	S FUENTES	53592070	ANDUJAR	01.12.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140043331421	J ROMERO	78686690	ANDUJAR	22.11.2006		RD 1428/03	167.	(1)
140047636524	N PLESA	X4827375C	BAEZA	08.12.2006	60,00	RD 2822/98	032.1	
140450185399	C ES	X6319207A	CANENA	29.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047859525	TRANSPORTES FRIGORIFICOS S	B23513922	JAEN	13.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140046773891	T ANWAR	X2748606Z	JAEN	08.12.2006	150,00	RD 1428/03	087.1	
140450185466	M PULIDO	26021235	JAEN	10.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450181199	A BEAS	26028225	JAEN	06.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140401968709	M MOLINA	26033435	JAEN	08.05.2006	200,00	RD 1428/03	050.	
140402054562	P JIMENEZ	26233375	JAEN	23.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140450185193	J LIEBANA	26026918	JAMILENA	27.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047631113	M LOPEZ	34734783	LA CAROLINA	07.12.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3
140046773908	T ANWAR	X2748606Z	LINARES	08.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	

140047487660	I RODRIGUEZ	26157228	LINARES	17.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047487695	I RODRIGUEZ	26157228	LINARES	17.11.2006	60,00	RD 2822/98	032.1	
140402111296	A SALAZAR	26192775	LINARES	08.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402089953	F MEDINA	52552118	MARTOS	31.12.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140402119143	R CUADROS	26452165	UBEDA	09.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402103664	M MORENO	26480215	UBEDA	19.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140402120819	PAQUETERIA Y MENSAJERIA DE	B25520545	LLEIDA	10.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402114728	L VAZQUEZ	51689747	LLEIDA	10.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140402066928	A NUÑEZ	71497584	FABERO	06.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
149402010074	GOA MARKET SL	B24365538	LEON	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047635891	M JAOUHAR	X5090530D	QUINTANA DEL MARCO	27.12.2006	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
140047636988	LLAMAZARES	71416073	SAHAGUN	12.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047636986	LLAMAZARES	71416073	SAHAGUN	12.12.2006	150,00	RD 1428/03	099.1	2
140047637000	LLAMAZARES	71416073	SAHAGUN	12.12.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047213091	J FERNANDEZ	16536723	CALAHORRA	05.12.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140450175758	L FERNANDEZ	16605695	LOGROÑO	09.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140047500950	J HINOJOSA	00263578	ALCALA DE HENARES	08.12.2006		RD 1428/03	090.1	(1)
140402105545	A HERNANDEZ	02180680	ALCALA DE HENARES	21.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
149450163181	J MINGUIJON	17437050	ALCALA DE HENARES	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450147588	L MORALES	06224789	ALCOBENDAS	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402143420	J REDONDO	09322382	ALCOBENDAS	12.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450157430	T MARQUEZ	02042089	ALCORCON	14.03.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
149450164379	M REBOLLO	08042085	ALCORCON	31.01.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450142803	R PERALES	14306105	ALPEDRETE	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450163429	D TORRES	00665347	CIEMPOZUELOS	31.01.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450156528	M DEL ALAMO	01095016	COLLADO VILLALBA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402020928	F MORENO	11813692	COLLADO VILLALBA	28.08.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2
149402055290	A CARRASCAL	46927957	COLLADO VILLALBA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450187682	M BRINCOVEANU	X2985887G	COSSLADA	28.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402120467	A RAMIRO	46881193	COSSLADA	10.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450186410	SEREETRON SL	B81905762	EL ALAMO	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450147771	J VALLEJO	70051262	EL MOLAR	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140450185880	L ABATTOUY	X2684679G	FUENLABRADA	01.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402038655	D LOPEZ	49000009	FUENLABRADA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450156991	R MARTIN	49004504	FUENLABRADA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402046081	A MUÑOZ	X4114458B	GETAFE	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450182817	M CASTILLO	11835376	GETAFE	01.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402121939	E RICO	47043407	GETAFE	14.01.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3
149450156346	M GARCIA TENORIO	52504636	GETAFE	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450165839	PROMOCOIN SERVICIOS INMOBIL	B81642597	LAS ROZAS DE MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402039544	NASAN RESTAURACION SL	B83974956	LAS ROZAS DE MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402147760	R DE TORRES	52478329	LAS ROZAS DE MADRID	01.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140047588463	M DIAZ	X6503218Z	LAS ROZAS DE MADRID	04.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140046622750	M DIAZ	X6503218Z	LAS ROZAS DE MADRID	04.12.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402058245	R PEREZ	02698818	LEGANES	11.10.2006	100,00	RD 1428/03	048.	
140450175254	A ANDRADE	51976794	LEGANES	19.12.2006	150,00	RD 1428/03	052.	2
140450170335	P GIL	53417294	LEGANES	18.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402077033	INGENIERIA Y ECONOMIA DEL	A28220168	MADRID	14.11.2006		RD 1428/03	052.	(1)
140450179351	LA CASERA S A	A28537132	MADRID	02.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450185790	VIDEO ON SA	A78404043	MADRID	01.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402027182	ELECTREN SA	A78931581	MADRID	15.09.2006		RD 1428/03	048.	(1)
149401975242	MMCE RETAIL SA	A79469771	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450162840	LONGRENT AUTOMOVILES SA	A82620097	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047507839	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	14.12.2006	150,00	RD 2822/98	012.5	
140402138952	INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA	B15006056	MADRID	05.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450143390	EXTREMO SL	B78416195	MADRID	14.03.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
149402055173	MUFERFI SL	B80610124	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402120996	MEDIACION EFE DOS SL	B81278707	MADRID	10.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402155275	CAYETE Y LOS PALACIOS SL	B81445629	MADRID	18.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402147722	DEMOLICIONES Y RECICLADOS	B82120478	MADRID	01.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402120194	EL BOSQUE DE LAS HADAS SL	B82356163	MADRID	09.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149402039519	AUTOMOVILES CORBALAN SL	B82520388	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450151312	ADVANCED MAGNETICS SL	B82670878	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402043924	SWINDON TAMESIS INVESTMENT	B82886417	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402044369	L INST MEDICO DE ESPECIALIS	B83122663	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450168877	TRANSROT SERVICIOS S L	B84659358	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402055513	ANTIQUO PEHUEN SL	B84678341	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402021163	EXTREME CARS AUTOMOCION 20	B84720739	MADRID	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402043663	O FEDERACION SINDICAL DE LA	G78300480	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450187712	A ALMAWALI	X1909839B	MADRID	28.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402140030	A TANASE	X4157165F	MADRID	15.01.2007		RD 1428/03	050.	(1)
140402108893	J CALLE	X4232842Z	MADRID	04.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450161184	J GONZALEZ	X4711882X	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047628382	A CHAMROUK	X7080678J	MADRID	14.12.2006	450,00	1 RD 1428/03	080.4	6
140047639409	A CHAMROUK	X7080678J	MADRID	14.12.2006	150,00	RD 1428/03	106.2	
140402065067	J MENESES	00116097	MADRID	26.10.2006	100,00	RD 1428/03	050.	
140402119830	M PEYALBA	00667982	MADRID	11.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402154660	M PEYALBA	00667982	MADRID	16.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402065286	J CAMARA	00682756	MADRID	26.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
140047595790	P MATEOS	00692352	MADRID	06.12.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140450175941	I LERIA	00816824	MADRID	06.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450173385	A ALBA	01606447	MADRID	30.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450186239	J ARNAIZ	01920761	MADRID	11.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
149450161044	S CASTRO	02305632	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450158410	M IZQUIERDO	02880050	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402111697	G AMO	04581031	MADRID	17.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
149402052779	A MENA	05260476	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402152602	J SANCHEZ	05399967	MADRID	15.02.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140450175928	F MANUECO	05401475	MADRID	05.12.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140402121472	J CERVERO	05418154	MADRID	14.01.2007		RD 1428/03	052.	(1)
140402113943	A BARTRINA	05434378	MADRID	05.01.2007		RD 1428/03	048.	(1)
140047622999	P VOZMEDIANO	05885138	MADRID	07.12.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140046847990	O DE QUINTO	07221883	MADRID	13.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
149402025594	J SAMANIEGO	07856196	MADRID	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450166819	M DELGADO	08823845	MADRID	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450147734	C LORING	10808846	MADRID	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140450180419	A FERNANDEZ	11828604	MADRID	13.01.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
149402045465	A SANCHEZ	14301024	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402115861	F IBARRA	28858191	MADRID	29.12.2006	100,00	RD 1428/03	052.	
149450155780	J GARRIDO	30605597	MADRID	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

140450178012	A CASANOVA	31234893	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402120200	F FERNANDEZ	31557694	MADRID	09.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450184115	P MARTINEZ	31861751	MADRID	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450190632	D CASERO	33527952	MADRID	08.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402028522	M PASCUAL	44256361	MADRID	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450156243	L INFANTE	50310644	MADRID	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450147825	B PIÑERA	50545238	MADRID	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402133206	J LIMONES	50688287	MADRID	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402114649	A VICENTE	50741778	MADRID	10.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402119702	O DURAN	50981283	MADRID	11.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402081309	D SOUSA	51066100	MADRID	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450187505	V COA	51117682	MADRID	25.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450187499	M FERNANDEZ	51382444	MADRID	25.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402080184	L LLAMAS	51384187	MADRID	24.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
149402046573	C RODRIGUEZ	51392671	MADRID	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402119854	F CASTRO	51399483	MADRID	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402133220	C SANCHEZ	51415643	MADRID	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450178383	M DE PABLO	51622998	MADRID	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047613068	F FERNANDEZ	51648146	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
149450159700	F GARRIDO	51872301	MADRID	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402010270	R PARRADO	52571849	MADRID	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402181210	J MARTINEZ	74655003	MADRID	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047633900	M COBO	75601020	MADRID	07.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047633912	M COBO	75601020	MADRID	07.12.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
140402132615	A RIOS	75631063	MADRID	02.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450187920	S LAZAROV	33534404	MADRID	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149401936170	SECURITY TOOLS COMPANY S L	B83285270	MADRID	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450186744	BETRA ASESORES COMERCIALES	B81148868	MAJADAHONDA	18.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047644790	IBEROBRAS GENERAL DE CONST	B84147719	MAJADAHONDA	22.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402100456	F MARTINEZ	07511556	MEJORADA DEL CAMPO	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450171984	J MATEOS	20251177	MOSTOLES	26.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450161100	B GALLEGO	20267214	MOSTOLES	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402089011	M GOMEZ	50791435	MOSTOLES	20.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402134193	A GOMEZ DEL PULGAR	02041912	PARLA	07.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402075139	J FERNANDEZ	52104484	PARLA	08.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
149450153862	D VARGAS	53428953	PARLA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402026239	M PEREZ	36025554	PEDREZUELA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401965935	F GOMEZ	52109104	PINTO	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450142566	ABORA CONSULTING SL	B83127134	POZUELO DE ALARCON	14.03.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
149402043730	SHERRY WAT DIEZ SL	B92159680	POZUELO DE ALARCON	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450181655	G RODRIGUEZ	72402541	POZUELO DE ALARCON	20.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402139853	INVERSIONES AMORENI SL	B84310887	SAN MARTIN DE VEGA	06.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402155664	E LOPEZ	53434187	SERRANILLOS VALLE	19.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402120777	F BASCUÑANA	05245903	TORREJON DE ARDOZ	10.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402120212	I DOMINGUEZ	53131443	TORREJON DE CALZADA	09.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450164768	E GARCIA REAL	05284038	TORRELODONES	19.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402095930	L ALDECOA	14901928	TORRELODONES	23.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
149450157284	S CAMPUZANO	51601331	TORRELODONES	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450188080	G GALLARDO	28869833	VALDEMORO	01.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402011005	RAMLEM SHEETMASTER SL	B83992586	VALDEMORO	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047536141	D HOBSON	X3111734H	BENALMADENA	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047535124	D HOBSON	X3111734H	BENALMADENA	29.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
140402069140	D SEGORBE	30945499	BENALMADENA	23.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402109046	A CAMUÑEZ	52255678	BENALMADENA	11.01.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402107669	J MORALO	30202683	ESTEPONA	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450186161	A GALAN	30445658	ESTEPONA	10.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402136300	J LOPERA	25705954	FUENGIROLA	16.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402154039	F SPINOLA	30072450	FUENGIROLA	18.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402119957	J PINEDA	30415685	FUENGIROLA	02.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402135847	TAPIOCA S A	A29058013	MALAGA	25.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140450187608	QUIBIEL SA	A29142478	MALAGA	28.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402066072	SERVINACRI SL	B29721909	MALAGA	31.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047436894	RELATEL MALAGA SL	B92224385	MALAGA	19.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450163740	CENTRO DE NEGOCIOS IAM SL	B92401900	MALAGA	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401967555	REPRESENT Y DISTRIB JUNIOR	B92500388	MALAGA	31.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402086125	R BEN SAID	X3302686R	MALAGA	20.12.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047623232	O EL KASMI	X6771085T	MALAGA	14.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402085704	J RODRIGUEZ	00810047	MALAGA	16.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402084300	M SANCHEZ	11800276	MALAGA	27.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402072400	M VALERO	20157281	MALAGA	17.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
140450181953	J SANCHEZ	24563833	MALAGA	24.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450178607	M UTRERA	24812624	MALAGA	29.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402099119	S LAMPEREZ	25047463	MALAGA	10.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402107803	A CARVAJAL	25668834	MALAGA	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046744179	S COMITRE	25678694	MALAGA	08.12.2006			RD 1428/03	090.1		(1)
140402078669	J RAYA	25682285	MALAGA	19.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402086678	I CISNEROS	25727403	MALAGA	22.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402026070	M ALONSO	27382964	MALAGA	31.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402121721	L NAVAJAS	30497445	MALAGA	14.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402027364	A GARCIA	33392879	MALAGA	19.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140402086344	R NUÑEZ	44575288	MALAGA	21.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140402037424	E DONOSO	50986229	MALAGA	03.11.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402086587	C DEL REY	53694496	MALAGA	08.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047481334	F CABRERA	74826172	MALAGA	29.11.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402086952	P CAMARERO	25702496	MALAGA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402073039	I GONZALEZ	33394169	MALAGA	24.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402121710	A GIRALDO	X5471432P	MARBELLA	14.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402121629	M ASENSIO	11819496	MARBELLA	14.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402089126	M MOLINO	26005170	MARBELLA	15.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140402005630	I GUERRERO	27340406	MARBELLA	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402060161	J ALBA	78969431	MARBELLA	27.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402121770	J DEGIVE	X5998393Q	MUJAS	14.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402136852	J CASTILLO	77470967	RINCON DE VICTORIA	28.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402081887	A ALVAREZ	30050744	RINCON DE VICTORIA	12.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402086836	BELGIUM CARTRADING S L	B92098748	TORREMOLINOS	30.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402097690	DE TORO Y MENDEZ SC	G29884657	TORREMOLINOS	01.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402113803	A BAEZA	25095134	TORREMOLINOS	04.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402107890	J CERDAN	25718884	TORREMOLINOS	30.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149402186097	M CARMONA	25720330	TORREMOLINOS	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047504917	R CORTES	25730381	TORREMOLINOS	23.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		

140047633043	AXARAUTO AXARQUIA SL	B92209741	VELEZ MALAGA	04.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140402088286	A GOMEZ	24892723	VELEZ MALAGA	06.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140402136608	R RUIZ	24986109	VELEZ MALAGA	28.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047502350	M MONTOSA	52575483	VELEZ MALAGA	17.12.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4
149402012071	S RIO DEL	76111972	VELEZ MALAGA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402037254	A RYAN	X5897835Z	VILLANUEVA ALGAIAS	07.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402074937	J LOPEZ	74809661	YUNQUERA	30.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450187220	J AGUILAR	30440783	MELILLA	24.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402029484	R VILLANUEVA	30519841	MELILLA	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402090281	J HUERTAS	45294441	MELILLA	07.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402080550	A GUERRERO	23277086	LORCA	24.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047536062	M CHARRA	X2051633X	MOLINA DE SEGURA	23.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.2	
140047626439	F MARTIN	31735035	SAN PEDRO PINATAR	19.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047627870	F MARTIN	31735035	SAN PEDRO PINATAR	19.11.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4
140402141471	A LOPEZ	52445642	SAN ADRIAN	22.01.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402121964	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B33524745	AVILES	14.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450158770	G FERNANDEZ	11338721	CASTRILLON	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450174233	M VERA	30954563	SIERO	13.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402182146	F RIDER	34733204	IBIZA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047428198	A ION	X2135809Y	PALMA MALLORCA	12.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.5	
140047428186	A ION	X2135809Y	PALMA MALLORCA	12.11.2006	450,00		RD 2822/98	011.19	
140450184310	A RAMOS	30828726	SANTANYI	20.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047594130	I UZAL	35475227	PONTEVEDRA	14.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402005484	J GRANGEL	35456604	VILAGARCIA DE AROUSA	01.12.2006			RD 1428/03	048.	(1)
140047600177	G IGLESIAS	35471312	VILAGARCIA DE AROUSA	06.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402082235	R CUADRILLERO	13929630	ALFOZ LLOREDO	13.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402103512	M VALLE	13677047	SANTANDER	19.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402138460	M DIEZ	13779710	SANTANDER	01.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402114765	D NUVEZ	14315951	ALCALA DE GUADAIRA	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140047631393	J RODRIGUEZ	44607222	BENACAZON	13.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047638272	J RODRIGUEZ	44607222	BENACAZON	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450189113	M MAGOM	X2404348C	BORMUJOS	30.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450187785	J CASTILLO	X4918131H	DOS HERMANAS	28.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402114121	M MATESANZ	03435677	DOS HERMANAS	05.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402104437	F FERNANDEZ	28586899	DOS HERMANAS	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149402045842	E CANTALEJO	48883540	DOS HERMANAS	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450165890	J MATADOR	52667596	DOS HERMANAS	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402114650	J LOSQUIHO	34057570	DOS HERMANAS	10.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
149450165050	CONTRUCCIONES Y CONTRATAS	B41556291	ECIJA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402150034	GRAMAROL SL	B41763269	ECIJA	12.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402119684	A COPETE	14615182	ECIJA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402148143	J CASTILLA	14622762	ECIJA	07.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402133255	R GOMEZ	27797011	ECIJA	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402139968	M MARTIN	28353141	ECIJA	07.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047236789	M RAMIREZ	31204882	ECIJA	15.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140450185958	A ROSADO	52240851	ECIJA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450189125	A ROSADO	52240851	ECIJA	31.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402105200	M TAMARIT	52242414	ECIJA	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140402119817	R CASTILLA	52246228	ECIJA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402040290	M GUTIERREZ	52246973	ECIJA	15.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047569080	J PARRAS	52248463	ECIJA	20.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402110851	I MORELLO	52278139	ECIJA	31.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402055379	A MORENO	52568699	ECIJA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140046330518	M RUIZ	75380984	ECIJA	18.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140402141215	M REYES	75390814	ECIJA	24.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402148672	A BALMONT	75661117	ECIJA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450180146	M DIAZ	28717727	GINES	09.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
140402133541	M JIMENEZ	48821683	GINES	08.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402119726	YESOS PROYECTADOS S L	B41745928	HERRERA	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140046778591	C JIMENEZ	34023957	HERRERA	22.11.2006	310,00		RD 2822/98	001.1	
140047536499	D GUTIERREZ	52567034	HERRERA	16.12.2006			RD 1428/03	143.1	(1)
140402047387	F ARAUZ	75441493	LA ALGABA	11.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402072230	J GARCIA	44602100	LA PUEBLA DEL RIO	14.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402120224	R MURGA	28486412	LA RINCONADA	09.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402100110	INVERSIONES AXATI SL	B41778408	LORA DEL RIO	27.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402143157	APLICACIONES ENERGETICAS A	B41766478	MAIRENA DEL ALJARAFE	11.01.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402121320	A CASTEL	27285850	MAIRENA DEL ALJARAFE	11.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047208307	F SERRANO	28354586	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140450179284	J FERNANDEZ	52697881	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402135380	J DIAZ	28228419	OLIVARES	24.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402090128	J RUIZ	28547309	OSUNA	02.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450169407	TRANSPORTES GAVIDUQUE S L	B41924150	PALACIOS VILLAFRANCA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402075267	M ALVAREZ	47503012	PALACIOS VILLAFRANCA	08.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402100213	S FALERO	53278944	S JUAN AZNALFARACHE	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047549366	J GIL	52226582	SANTIPONCE	28.10.2006	150,00		RD 2822/98	016.	
140047549354	J GIL	52226582	SANTIPONCE	28.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
140047633730	LA TOBA S A	A41006743	SEVILLA	11.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402037869	ALMACENES GUIMERA SA	A41110776	SEVILLA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450166042	MOTORLUXE S A	A41138942	SEVILLA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402114534	YARKI S A	A41168469	SEVILLA	09.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402047338	GABINETE DE INICIATIVAS EU	A41204223	SEVILLA	11.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402124679	CONSTRUCCIONES Y DEPURACIO	A41350679	SEVILLA	18.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149401944634	GRAL SERVICIOS INTEGRALES	A41374307	SEVILLA	14.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140450190176	ARIDOS Y HORMIGONES EL CAS	A41545294	SEVILLA	07.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402096519	TEPRO CORDOBA S L	B41207721	SEVILLA	24.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149450165566	INDALO ACTIVIDADES AERONAU	B41255464	SEVILLA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402150666	TRANS JAVIM S L	B41273210	SEVILLA	19.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402090451	RECUPERACIONES HNOS OLIVA	B41533803	SEVILLA	08.01.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450158148	TEBIMU SL	B41557190	SEVILLA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149450143212	CRONADIS SL	B41598947	SEVILLA	14.03.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
149450188285	MAMPARAS DE BAÑO SEVIBAN S	B41634593	SEVILLA	02.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402160350	TRANSPORTES OBRAS Y CONTRA	B41698408	SEVILLA	20.02.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149450159487	COBRESO S L	B41735101	SEVILLA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402002260	NUEVA DIMENSION DE COM Y P	B41797036	SEVILLA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450188790	EUROGENIL DE INVERSIONES S	B41901935	SEVILLA	04.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402059640	LA REHOS S L	B78666146	SEVILLA	11.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402045568	SELCA SERVICIOS ESPECIALES	B91125716	SEVILLA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450159645	PUMBO PROPERTIES SL	B91309930	SEVILLA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450189964	MACORAN PROMOCIONES ARTIST	G91071068	SEVILLA	05.02.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450189058	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	30.01.2007			RD 1428/03	052.	(1)

140402090888	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	17.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402135586	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	24.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402090086	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	02.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402083215	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	22.11.2006		RD 1428/03	052	(1)
149401997432	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402090785	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	15.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402099995	M NOFAL	X5849126L	SEVILLA	27.12.2006	100,00	RD 1428/03	052	
140450186320	F CABRERA	15408044	SEVILLA	14.02.2007		RD 1428/03	052	(1)
140047600074	M ARBOL	26452398	SEVILLA	19.11.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
149450166248	M HEREDIA	26810545	SEVILLA	19.02.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
140402114297	M LASSO	27306563	SEVILLA	05.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402041890	L ALONSO	27309444	SEVILLA	08.10.2006	100,00	RD 1428/03	052	
140402152626	J MENENDEZ	27507784	SEVILLA	15.02.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402133449	A SANCHEZ	27775261	SEVILLA	04.01.2007		RD 1428/03	048	(1)
140450187074	D PICHEL	27856688	SEVILLA	23.02.2007		RD 1428/03	052	(1)
149401976982	J DELGADO	27886925	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402145567	M VILLAR	28121534	SEVILLA	08.02.2007		RD 1428/03	050	(1)
140402109800	J TORRES	28225906	SEVILLA	05.01.2007	140,00	RD 1428/03	052	2
149402044205	M OTERINO	28401255	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402113128	D DOMINGUEZ	28442028	SEVILLA	03.01.2007	100,00	RD 1428/03	052	
140402145671	J RUIZ	28445848	SEVILLA	08.02.2007		RD 1428/03	050	(1)
149450168348	A YEBRA	28461886	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450143108	M RODRIGUEZ	28479233	SEVILLA	14.03.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140402141525	D JIMENEZ	28496152	SEVILLA	22.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402121083	A OVELAR	28535496	SEVILLA	11.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402122830	M DOMINGUEZ	28550786	SEVILLA	13.02.2007	200,00	RD 1428/03	052	3
149450156826	J RODRIGUEZ	28578081	SEVILLA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450163041	D CAMESELLA	28584364	SEVILLA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402115230	R ROJAS	28594195	SEVILLA	18.12.2006	100,00	RD 1428/03	052	
140402133735	J CALDERON	28618886	SEVILLA	17.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402118576	D RODRIGUEZ	28619094	SEVILLA	03.01.2007	200,00	RD 1428/03	052	3
140047535367	M JURADO	28636579	SEVILLA	22.12.2006	150,00	RD 772/97	016.4	
140450188376	D CANELA	28649197	SEVILLA	02.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402118849	J STTOPA	28678938	SEVILLA	18.01.2007	450,00	1 RD 1428/03	052	6
149402028273	M MEDINA	28691711	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402092794	J MARTIN	28710069	SEVILLA	14.02.2007		RD 1428/03	048	(1)
140402120169	A FOLGADO	28727774	SEVILLA	09.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402140685	M CAMPOS	28733697	SEVILLA	21.01.2007		RD 1428/03	048	(1)
140402138393	J MORENO	28735172	SEVILLA	01.02.2007		RD 1428/03	050	(1)
149450142864	J SERRADILLA	28737996	SEVILLA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047481220	L CORTES	28750851	SEVILLA	25.11.2006	10,00	RD 772/97	001.4	
140402120157	S SILVA	28756354	SEVILLA	09.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402112410	P SERRANO	28758228	SEVILLA	09.01.2007		RD 1428/03	048	(1)
140402147692	M ESTEVE	28787535	SEVILLA	01.02.2007		RD 1428/03	052	(1)
149450143546	A ALONSO	28797611	SEVILLA	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450156358	J LOPEZ	28831393	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402039593	R HERNANDEZ	28857435	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402115370	M AMADO	28862431	SEVILLA	18.12.2006	140,00	RD 1428/03	052	2
140402135422	D MARTIN	28900848	SEVILLA	24.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402088523	E HERNANDEZ	28903595	SEVILLA	11.12.2006	300,00	1 RD 1428/03	048	4
140402058658	A DOMINGUEZ	28919107	SEVILLA	13.10.2006	100,00	RD 1428/03	052	
149450169134	C SUAREZ	29492689	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450161226	M PEREZ	29743703	SEVILLA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140047486812	R GONZALEZ	30240652	SEVILLA	08.12.2006		RD 1428/03	094.2	(1)
140047631101	J CABEZAS	30448236	SEVILLA	07.12.2006	150,00	RD 1428/03	018.2	3
140402120250	C GARCIA	30939998	SEVILLA	10.01.2007		RD 1428/03	050	(1)
140402049955	L SENTIS	33357449	SEVILLA	10.10.2006	100,00	RD 1428/03	052	
140402062492	A GOMEZ	34010039	SEVILLA	13.11.2006	520,00	1 RD 1428/03	052	6
140450174950	A GOMEZ	34010039	SEVILLA	15.12.2006	140,00	RD 1428/03	052	2
149450143182	A PONCE	45651975	SEVILLA	19.02.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149402052585	M IWASAKI	50981701	SEVILLA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402146432	F ALVAREZ	52692794	SEVILLA	11.02.2007		RD 1428/03	050	(1)
140402058543	D GARCIA	77806988	SEVILLA	13.10.2006	100,00	RD 1428/03	050	
140402110395	M ROMERO	33303786	SEVILLA	05.01.2007	140,00	RD 1428/03	052	2
140402138034	A DIEZ	25160036	SEVILLA	01.02.2007		RD 1428/03	050	(1)
149402046688	A ROIG	53271170	TOMARES	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402143352	YESCALJARAFE SL	B41852948	VILLANUEVA ARISCAL	12.01.2007		RD 1428/03	048	(1)
140047627134	J GONZALEZ	39863901	REUS	30.11.2006		RD 1428/03	154	(1)
140402112800	J PEREZ	26019300	VILASECA	30.12.2006		RD 1428/03	052	(1)
140047613743	S BAYO	37323360	TERUEL	04.12.2006	300,00	1 RD 1428/03	084.1	4
140450177627	R CASARRUBIOS	05429887	CARRANQUE	30.12.2006	200,00	RD 1428/03	052	3
149450165086	G GODINEZ DE PAZ	03886211	TOLEDO	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402135203	A MORENO	30209536	TOLEDO	23.01.2007	100,00	RD 1428/03	052	
140047536190	S MOILID	X3587260L	VILLACAÑAS	05.12.2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402135434	VIMITEX SL	B46957734	ALBAIDA	24.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402111065	C GALLEGO	48381350	ALDAYA	14.01.2007	300,00	1 RD 1428/03	052	4
149402028339	S DIAZ	20822027	ALZIRA	19.02.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402139210	R RODRIGUEZ	24171514	BENIFAIO	05.02.2007		RD 1428/03	052	(1)
140450178176	J TODOLI	29161499	BETERA	24.12.2006		RD 1428/03	052	(1)
140402079182	J PEREDA	20032622	GANDIA	01.11.2006		RD 1428/03	052	(1)
140402087178	A VIDAL	20041562	REAL DE GANDIA	24.12.2006	450,00	1 RD 1428/03	048	6
140047481012	G RAZVAN	X4554403N	VALENCIA	29.09.2006	450,00	RD 772/97	001.2	
140402140910	A CABELLO	05105297	VALENCIA	21.01.2007		RD 1428/03	052	(1)
140402135537	C RODRIGUEZ	17192216	ZARAGOZA	24.01.2007		RD 1428/03	052	(1)

Córdoba, 20 de abril de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Valle Flores.

N.I.F. 34021705J.

Domicilio: Calle Camino Ancho, 81 1.º Dr.

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada di-

rectamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/1033.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Benigno Fernández García.

N.I.F. 30464925E.

Domicilio: Calle Egido, 2.

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/589.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.014

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/821 a don Juan Macías Maldonado, con N.I.F. 45885725N, domiciliado en calle Patio Periodista Grondona, 4 2.º B, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2007, a las 8'00 horas y en la calle Músico Cristóbal de Morales, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 7 cm. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.015

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 euros (QUINIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/625 a don Javier Sevillano Durán, con N.I.F. 48870959F, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, 15 2.º Dr., 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de enero de 2007, a las 17'00 horas, en la Avd. de la Estación de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 13 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.016

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/813 a don Juan Vargas Ruiz, con N.I.F. 30531842D, domiciliado en calle Priego de Córdoba, 11 2.º 3, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2007, a las 18'10 horas y en la calle Torremolinos, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 75 cm. de longitud de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.017

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 7/786 a don Juan Pedro Atalaya Corredera, con N.I.F. 30823803P, domiciliado en calle Alfarería, 14, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 4 de febrero de 2007, a las 3'14 horas y en la calle Miralrío de Palma del Río (Córdoba), agentes de la fuerza actuante iden-

tificaron al denunciado interviniéndole una navaja no automática de 7 cm. de hoja, que llevaba en el interior del vehículo BMW 320, matrícula 3474CSS, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.018

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/534 a don Juan Hernández Vega, con N.I.F. 304669052W, domiciliado en calle Patio Pico Mulhacén, 7 Bj. 1, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de diciembre de 2006, a las 3'00 horas, en la carretera N-IV-a en el Hostal «La Lancha», en el término municipal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole cinco papelinas de cocaína con un peso de 0'282 gramos que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.019

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/760 a don Antonio Soldado García, con N.I.F. 44361354N, domiciliado en Avd. de Cádiz, 70 1.º 2.ª B, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 124 de enero de 2007, a las 16'30 horas y en la carretera de Castro, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 9 cm. de longitud de hoja, que llevaba en el bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.020

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/755 a don Jesús Pérez Martínez, con N.I.F. 30983383Z, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, 37 2, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de febrero de 2007, a las 12'00 horas, en el Hospital Comarcal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identificaron al denunciado, el cual se encontraba dando voces e insultando a las personas allí presentes, causando malestar entre los enfermos, sus familiares y personal sanitario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.021

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/492 a don José Luis Jiménez Ortega, con N.I.F. 45885333B, domiciliado en calle Patio Poeta Gabriel Celaya, 8 2.º B, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de diciembre de 2006, a las 4'45 horas, en la Avd. del Arroyo del Moro, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen un trozo de hachís con un peso aproximado de 3'71 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.022

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/679 a don Manuel Jesús Arjona Navarro, con N.I.F. 15452741F, domiciliado en calle Ronda de Curtidores, 2 Acc-4, D Bj. 1, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de noviembre de 2006, a las 1'30 horas, en la calle Jardines de Andalucía de la localidad de La Rambla (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole un cigarro de marihuana de 0'5 gramos de peso, así como una bolsita de la misma sustancia estupefaciente con un peso de 4'580 gramos que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.023

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/454 a don José Antonio Castro Díaz, con N.I.F. 44368461N, domiciliado en calle Libertador Simón Bolívar, 7 P4 3.º 4, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de noviembre de 2006, a las 1'30 horas, en el Puente del Arenal, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen una bolsita de marihuana con un peso de 5'680 gramos y un trozo de hachís con un peso de 1'630 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.024

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/667 a don José Antonio Rodríguez Ruiz, con N.I.F. 44367176S, domiciliado en calle Amargura, 18, 14730 Posadas (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de diciembre de 2006, a las 23'00 horas, en la calle Uruguay de Palma del Río (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole una bolsita de cocaína, con un peso de 0'122 gramos que llevaba en el bolsillo de la camisa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.025

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/448 a don Alberto José Martínez Ariza, con N.I.F. 30788906W, domiciliado en calle Camino de los Sastres, 22 2.º 2, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de noviembre de 2006, a las 1'20 horas, en el Puente del Arenal, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen una papalina de cocaína con un peso de 0'185 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.026

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/646 a don Manuel Jesús Pérez Cabello, con N.I.F. 30963241C, domiciliado en calle Previsión, 5 4.º B, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de enero de 2007, a las 18'05 horas, en la calle Torremolinos, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole dos trozos de hachís con un peso total de 3'840 gramos, que arrojó al suelo en presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.027

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/440 a don Juan Manuel Castro Jurado, con N.I.F. 44350293Z, domiciliado en calle General Martínez Vara del Rey, 11 1.º B, 41008 Sevilla, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 26 de noviembre de 2006, a las 1'05 horas, en la Avd. de Granada, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al que le intervienen una bolsita de cocaína con un peso aproximado de 0'1 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la

sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.028

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/613 a don Antonio Verdugo Ortiz, con N.I.F. 09014645W, domiciliado en calle Molinos, 36, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de enero de 2007, a las 2'25 horas, en la Glorieta Los Trujales de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole dos dosis de cocaína con un peso de 0'125 gramos y una de heroína de 0'051 gramos, que llevaba en su cartera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.029

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/430 a don Rafael Flores Redondo, con N.I.F. 30549033L, domiciliado en calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, 10 1 4, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2006, a las 18'00 horas, en la calle Torremolinos, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen una navaja de 8 cm. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.030

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/609 a don José Ramón Taboada Domínguez, con N.I.F. 50975387G, domiciliado en Plaza del Calvario, 1, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección

de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 4 de enero de 2007, a las 5'00 horas, en la Barriada Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la fuerza denunciante identifican al denunciado al cual le intervienen una navaja de 9 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.031

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/418 a don Luis Antonio López Pérez, con N.I.F. 30477188A, domiciliado en calle Sancho Panza, 59, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de noviembre de 2006, a las 18'00 horas, en la calle Ciudad de Montilla, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole dos bolsitas de cocaína con un peso aproximado de 0'944 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 5.032

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/572 a don Rafael Sánchez Galisteo, con N.I.F. 48865736M, domiciliado en calle Doña Mencía, 7 1.º D, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de diciembre de 2006, a las 13'50 horas y en la calle Beato Henares, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole cuatro bolsitas de cocaína con un peso de 1'748 gramos que llevaba en la riñonera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.033

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/353 a don Rafael Moreno Fernández, con N.I.F. 30533963Z, domiciliado en calle Libertador Juan Rafael Mora, manzana 16 40 1.º A, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de noviembre de 2006, a las 11'35 horas, en la calle Pozoblanco, de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen una escopeta de aire comprimido marca Gamo, número 04-1C-277943-06, y un cuchillo de 14 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.034

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/559 a don Santiago Muñoz torres, con N.I.F. 45742673C, domiciliado en calle Libertador Andrés de Santacruz, 1 P2 2.º 4, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de enero de 2007, a las 20'30 horas y en la calle Torremolinos, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 3 gramos que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.035

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/555 a don José David Sánchez Ocaña, con N.I.F. 45885333B, domiciliado en calle Joaquín J. da Silva Xavier, 6 4.º B, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de noviembre de 2006, a las 20'30 horas, en la calle Cinco Caballeros, de Córdoba capital, cuando funcionarios del

Cuerpo Nacional de Policía procedían a identificar a varias personas, el denunciado hace acto de presencia en la zona de actuación de los agentes, invitándole éstos a que abandonaran el lugar, a lo cual se niega reiteradamente, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.036

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/245 a don Rafael Ángel Martín Núñez, con N.I.F. 30965634K, domiciliado en calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, 2 7 1 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de noviembre de 2006, a las 18'40 horas, en la calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado al cual le intervienen un trozo de hachís con un peso de 4'132 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 5.037

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/531 a don Rafael Flores Redondo, con N.I.F. 30549033L, domiciliado en calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, 10 1 4, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2006, a las 21'00 horas, en la calle Turquesa, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo cocaína con un peso de 0'936 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

Núm. 4.730

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas PUPA. 2/07

SOLICITANTE: Dña. Isabel Pizarro Ollero, con N.I.F. 30153900 – A, y domicilio en calle Costanilla 58, El Viso (Córdoba).

SOLICITUD: Solicitud de autorización administrativa para la construcción de un paso para acceder a su parcela sobre arroyo Innominado. T.M.: El Viso (Córdoba).

DESCRIPCIÓN: Construcción de un paso de 6,00 m de anchura y 1,30 m de luz, constituido por marco de hormigón prefabricado de dimensiones interiores 1,30 x 0,70 m. La finalidad del paso sería la de acceder a la parcela 20 del polígono 58 de El Viso, situada junto al camino de Hinojosa del Duque a El Viso. El paso estaría situado en arroyo Innominado. T.M.: El Viso (Córdoba)

TERRENOS AFECTADOS: Dominio Público Hidráulico en el arroyo Innominado, paraje «Huertas de la Longera», y parcela 20 del polígono 58. T.M.: El Viso (Córdoba). Coordenadas: X = 0328015; Y = 4261864

En el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante 20 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

Ciudad Real, a 20 de abril de 2007.— El Comisaría de Aguas, Samuel Moraleta Ludeña.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 4.932

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-2870/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de Abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de Mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 90793 Exp. Concesional TC-AP/0228

Cauce: Guadalquivir.

Término/Provincia: Posadas (Córdoba).

Clase Aprovechamiento: Riego por aspersión.

Titular Concesional: D.Juan Mateo Toscano Uceda y, Dña.Rosa Martín Ricart.

Caudal: 2,29 l/seg.

Superficie de Riego: 3,8161 Has.

Título del Derecho: 31-03-1977: Concesión CA

Observaciones. Fuente Dehesa de Arriba. Concesión por 99 años, provisional y a precario entre 1 de julio y 30 de septiembre.

Motivo de la caducidad: Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (Art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de CÓRDOBA, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 24 de abril de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA

Núm. 4.879

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador FRANCISCO SOTO MELLADO con NAF 140061764745 en las empresas y en la fecha que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 17/09/95 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 15/10/05 la realización de labores agrarias en la empresa APARICIO DIAZ MAROTO con CCC 45006295856, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 15/03/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario ANTONIO NIEVAS MUÑOZ con CCC 14107118612.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/10/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa APARICIO DIAZ MAROTO con CCC 45006295856.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 15/03/2006, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa ANTONIO NIEVAS MUÑOZ con CCC 14107118612.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/ Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.880

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena de la trabajadora ANA MILLAN MARIN con NAF 140068461179 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 01/04/02 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 08/09/05 la realización de labores agrarias en la empresa VIÑEDOS COBOS, S.A. con CCC 14100681044, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 02/01/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario S.A.T. N.º 7071 QUINETE con CCC 14104930654.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa VIÑEDOS COBOS, S.A. con CCC 14100681044.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 02/01/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa S.A.T. N.º 7071 QUINETE con CCC 14104930654

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/ Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.881

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador FRANCISCO MUÑOZ JIMENEZ con NAF 140073596523 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 13/12/05 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 21/12/05 la realización de labores agrarias en la empresa DIEGO AGUILAR RUIZ con CCC 14007450192, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 20/05/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario MOSTOS VINOS Y ALCOHOLES, S.A. con CCC 14102320445.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/12/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa DIEGO AGUILAR RUIZ con CCC 14007450192.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 20/05/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa MOTOS, VINOS Y ALCOHOLES, S.A. con CCC 14102320445

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/ Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.882

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador MANUEL HEREDIA CORTES con

NAF 141000365111 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 02/12/02 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 26/09/05 la realización de labores agrarias en la empresa MIGUEL CAMARA RODRIGO con CCC 45100212038, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 06/03/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario VALDETAPIA, S.L. con CCC 21102454070.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/95, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa MIGUEL CAMARA RODRIGO con CCC 45100212038.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 06/03/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa VALDETAPIA, S.L. con CCC 21102454070.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.883

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador JOSE CABALLERO FERNANDEZ con NAF 141017270086 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 26/08/05 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 23/09/05 la realización de labores agrarias en la empresa PEDRO RAFECAS FERRANDO con CCC 08108127441, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 12/01/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario LORENZO AGUDO MORALES con CCC 14006948220.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/95, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa PEDRO RAFECAS FERRANDO con CCC 08108127441.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 12/01/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa LORENZO AGUDO MORALES con CCC 14006948220.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.884

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador SAID ET TAYAA con NAF 141029113281 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente

anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 27/07/05 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 29/07/05 la realización de labores agrarias en la empresa FRANCISCO OLIVARES MONTOYA con CCC 14106381513, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 13/12/05 en la empresa del Régimen Especial Agrario MAGRO PRIEGO, S.C.P. con CCC 14103548103 y que finalizó la realización de labores agrarias con fecha 31/12/05

Que Vd. causó alta con fecha 23/05/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario MAGRO PRIEGO, S.C.P. con CCC 14103548103.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/07/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa FRANCISCO OLIVARES MONTOYA con CCC 14106381513.

Tramitar su alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 13/12/05, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa MAGRO PRIEGO, S.C.P. con CCC 14103548103, así como, su baja de oficio con fecha real y de efectos 31/12/05, último día del mes en el cual Vd. finalizó la realización de labores agrarias.

Tramitar su alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 23/05/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa MAGRO PRIEGO, S.C.P. con CCC 14103548103.

Remitiendo TC/50 de período 05/06 a 12/06 para su ingreso en el plazo reglamentario, autorizando el período 05 y 06/06 para su ingreso hasta 31/08/06.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.885

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración n.º 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección

cuenta ajena del trabajador PEDRO JUAN GARCIA COCA con NAF 141038492575 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 29/07/05 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 27/09/05 la realización de labores agrarias en la empresa VITICULTORES MANCHEGOS, S.L. con CCC 45100893462, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 13/01/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario URSULA M. DELGADO RAMIREZ VERGER con CCC 14105681800.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa VITICULTORES MANCHEGOS, S.L. con CCC 45100893462.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 13/01/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa URSULA M. DELGADO RAMIREZ VERGE con CCC 14105681800.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.887

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración n.º 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador VICTOR SIMA con NAF 141043334188 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta desde 19/08/05 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. finalizó con fecha 24/11/05 la realización de labores agrarias en la empresa EMPLEO EXPRESS E.T.T., S.L. con CCC 46110343362, no realizando labores agrarias en tres meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que se comprueba que Vd. causó alta con fecha 19/04/06 en la empresa del Régimen Especial Agrario ISABEL RUEDA SALMERON. con CCC 30102665556.

Que Vd. no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/11/05, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa EMPLEO EXPRESS E.T.T., S.L. con CCC 46110343362.

Tramitar el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 19/04/06, fecha de inicio de las labores agrarias en la empresa ISABEL RUEDA SALMERON con CCC 30102665556.

Remitiendo modelo TC1/50 de período 19/04/06 a 31/05/06 para su ingreso sin recargo hasta 31/07/06 y período 01/06/06 a 31/12/06 para su ingreso dentro del plazo reglamentario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA

Núm. 4.888

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador MANUEL MARTINEZ MAGDALENO con NAF 140054980708 en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en baja desde 13/03/2005 con alta desde 18/11/2002 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que a partir de 01/04/2003 está más de tres meses consecutivos sin actividad agraria encontrándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social más de tres meses consecutivos y completos.

Que después de ese período reinicia la actividad agraria con fecha 14/12/2004, con baja el 13/03/2005.

Que Vd. no ha solicitado la baja ni el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar su baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/03, último día del mes en que realizara la última jornada real, nuevo alta de oficio con fecha real y de efectos el 14/12/2004, quedando en baja con fecha 13/03/2005.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.889

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado, como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19/10/2005, expediente de modificación de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta propia del trabajador JOSE GARCIA QUESADA con NAF 140054518340 y a rectificar la baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en alta con fecha real y de efectos 01/04/05 como trabajador por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.

Que Vd. figura de baja en el Régimen Especial Agrario (sección cuenta ajena) desde 30/04/2003.

Que según informe de la mencionada Inspección, Vd. realiza la actividad agraria como trabajador del Régimen Especial Agrario (Sección Cuenta Propia) desde 01/01/02, constituyendo esta actividad su medio fundamental de vida al obtener de ella sus mayores ingresos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2.1 del D. 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. de 19-02-73) que establece como requisito para estar incluido en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social «que en forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrarias».

Artículo 35.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre los efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Modificar de oficio su alta, a la fecha real y de efectos 01/01/02 en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (Sección Cuenta Propia), y proceder a rectificar la baja a 31/12/01 en el Régimen Especial Agrario (sección cuenta ajena) todo ello como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.890

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador JUAN MARTINEZ MAGDALENO con NAF 140060012075 en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en baja desde 31/07/2003 con alta desde 01/03/2003 y en baja desde 13/03/2005 con alta desde 07/01/2004 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que a partir de 01/04/2003 está más de tres meses consecutivos sin actividad agraria siendo deudor de cuotas.

Que a partir de 01/04/2004 está más de tres meses consecutivos sin actividad agraria siendo deudor de cuotas, reiniciando la actividad con fecha 17/01/2005, con baja en 13/03/2005.

Que Vd. no ha solicitado la baja ni el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar su baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos **31/03/03**, último día del mes en que se realiza la última jornada real, **tramitar otra baja de oficio** con fecha real y de efectos **31/03/2004** y nuevo alta de oficio con fecha real y de efectos el **17/01/2005**, quedando en baja con fecha 13/03/2005

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.891

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador M^a CARMEN BERBEL MIRALLES con NAF 141012792831 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. solicita con fecha 07/02/05 la baja como trabajadora cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 16/01/05.

Que se comprueba que Vd. ha continuado realizando labores agrarias con posterioridad a su solicitud, causando alta con fecha 18/01/05 en la empresa del Régimen Especial Agrario MANUEL MARIN DE LA FUENTE con CCC 14008202954.

Que Vd. ha solicitado la baja como trabajadora cuenta ajena del Régimen Especial Agrario fuera del plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2.1 del D. 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. de 19-02-73) que establece como requisito para estar incluido en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social «que en forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrarias».

Artículo 35.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre los efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su solicitud de baja de fecha 16/01/05 como trabajadora cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario, manteniendo su alta en el citado Régimen de fecha 26/11/04.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración N.º 5**CÓRDOBA**

Núm. 4.892

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador JUAN MARTINEZ MAGDALENO con NAF 140060012075 en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. figura en baja desde 31/07/2003 con alta desde 01/03/2003 y en baja desde 13/03/2005 con alta desde 07/01/2004 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Que a partir de 01/04/2003 está más de tres meses consecutivos sin actividad agraria siendo deudor de cuotas.

Que a partir de 01/04/2004 está más de tres meses consecutivos sin actividad agraria siendo deudor de cuotas, reiniciando la actividad con fecha 17/01/2005, con baja en 13/03/2005.

Que Vd. no ha solicitado la baja ni el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25/05/02), que modifica los apartados 3 del artículo 35.1 del artículo 45 y 4 del artículo 46 del Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar su baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos **31/03/03**, último día del mes en que se realiza la última jornada real, **tramitar otra baja de oficio** con fecha real y de efectos **31/03/2004** y nuevo alta de oficio con fecha real y de efectos el **17/01/2005**, quedando en baja con fecha 13/03/2005

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración N.º 5**CÓRDOBA**

Núm. 4.893

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de anulación de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena— Régimen Especial Agrario - del trabajador JOSE PEREZ BRAVO con NAF 140066807331 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. JOSE PEREZ BRAVO con número de afiliación 140066807331, con fecha 09/03/2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador cuenta ajena.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración N.º 5**CÓRDOBA**

Núm. 4.894

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena — Régimen Especial Agrario - del trabajador JUAN ANTONIO PEREZ LOPEZ con NAF 141017465100 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. JUAN ANTONIO PEREZ LOPEZ con número de afiliación 141017465100, con fecha 03/03/2004, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos 03 de marzo de 2004.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.895

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena – Régimen Especial Agrario - del trabajador JUAN JOSE CABRERA ROMERO con NAF 280411991326 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. JUAN JOSE CABRERA ROMERO con número de afiliación 280411991326, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 01/05/2005.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.896

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

ANEXO I

N.º AFILIACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA ALTA
140064640086	DOLORES	RODRIGUEZ MILLAN	01/05/2006
141044742106	CRISTINA MARIA	ALVES EVANGELISTA	01/10/2006
211022119869	HASNAT	TAOUFIZ --	01/11/2006
140068890003	INMACULADA	GARCIA CUENCA	01/01/2007
111001577154	JOSE MARIA	PEREZ BENITEZ	01/12/2006
14007235269	FCO.JOSE	RUIZ GONZALEZ	01/10/2006
141006552293	RAFAEL	DIAZ GALINDO	01/09/2006
140075515911	EVA M-	CASTILLEJO FONTALBA	01/01/2007
140073268541	INMACULADA	EXPOSITO FERNANDEZ	01/11/2006
141016889564	VERONICA	SERRANO HERNANDEZ	01/12/2006
14102832096	ENRIQUE	ROLDAN MELLADO	01/09/2006
140062116066	ANDRES	ROMAN RUEDA	01/10/2006
410116028681	JESUS	MARQUEZ SANCHEZ	01/02/2007
141008035383	FRANCISCO	LOPEZ GONZALEZ	01/03/2007
141017136209	JUAN MANUEL	AGUILAR RIDER	01/02/2007
141039429233	DANIEL	GARRIDO CABEZAS	01/02/2007
140042684845	MANUEL	MARTIN CARRETERO	01/03/2007
141010437347	RAFAELA	TORRES HERRUZO	01/02/2007
081063493619	ESTER	MARTINEZ JURADO	01/03/2007
140060811418	ILDEFONSO	RUIZ GARCIA	01/02/2007

Córdoba, 3 de abril de 2007.— El Director de la Administración, Rafael Rodríguez González.— La Jefa de Área de Recaudación, Isabel Gómez López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 4.903

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de bajas de oficio por los que se ha resuelto aceptar dichas bajas en el Régimen Especial Agrario respecto de los trabajadores por cuenta ajena que figuran en relación adjunta (ANEXO I) y con las fechas que asimismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que queda acreditado, de acuerdo con los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores que figuran en la relación adjunta han dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de ALTA como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2123/1971, de 23/04/71 (B.O.E. De 21-09-71), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículos 35 y 45 del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo, por los que se modifica el Reglamento General sobre Inscripción

de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. Del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena que en relación adjunta se indican, con las fechas que igualmente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

ANEXO 1

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
101000399016	ANTONIO JOSE SERRANO DA CUNHA	30/04/2006
140060461612	FRANCISCO ESPINO LEON	30/04/2006
140063078992	INMACULADA BELMONTE GUIRAO	30/04/2006
140070330350	JUANA SERRANO NOTARIO	31/05/2006
141004446080	MANUELA GALLARDO PRIETO	30/04/2006
141005236531	CRISTINA MARTINEZ ROJAS	30/06/2006
141005820046	RAFAEL CRESPO GOMEZ	30/04/2006
141015085970	EMILIO MARISCAL MORENO	28/02/2006
141015186307	MARIA JOSEFA GONZALEZ ALONSO	31/05/2006
141021387334	JOSEFA RODRIGUEZ ROMAN	30/04/2006
141024014822	ANTONIO JOSE CABRERA ROSALES	30/04/2006
141029472181	ANA MARIA MARTINEZ ROLDAN	30/04/2006
141033513142	ABDERZAK BOURDIA ---	30/04/2006
141033755743	MIGUEL ANGEL FUENTES RODRIGUEZ	30/04/2006
141033957019	AZZEDIN EL MALLOULI ---	07/02/2007
141036752639	DOLORES PLANTON HEREDIA	30/06/2006
141041103087	ANTONIO GARCIA COCA	30/04/2006
141041805228	JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ	30/04/2006
141041993669	CONCEPCION EXPOSITO ANDREU	30/04/2006
141042205049	ERNESTA SIMKEVICIUTE ---	31/05/2006
141042876571	GHEORGHE IULIAN BOHA ---	31/05/2006
141043008836	FREDI PIZO OVANDO	31/05/2006
141043308122	GELU PANA ---	31/05/2006
141043818380	MARIAN BORTOSEL ---	31/03/2006
141044322881	EUGEN OLTEANU ---	30/04/2006
231003864639	MARIA DEL CARMEN ROBLES GALISTEO	30/04/2006
411100394796	RABAH BOUDJELTI ---	30/04/2006

Córdoba, 18 de abril de 2007.— El Director de la Administración, Rafael Rodríguez González.— La Jefa de Área de Recaudación, Isabel Gómez López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.942

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de jornadas reales en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador CISSOKO DIADIE con NAF 081127687007 en la empresa EXPLOTACIONES AGRICOLAS «LA GENOVEVA, S.L.» con CCC 14106790428 en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que la citada empresa comunicó con fecha 04/02/05 las jornadas reales realizadas en enero /05 por el trabajador CISSOKO DIADIE con NAF 081127687007 y NIE X3309077K.

Que se comprueba que el citado trabajador no figura en alta en la citada empresa y que no posee el permiso de residencia y trabajo en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 10 y 38 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. de 24 de enero).

Artículo 69 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica arriba citada.

Artículo 42 del Real Decreto 84/96, por el que se aprueba el Reglamento general sobre inscripción de empresas, afiliación, altas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su comunicación de jornadas reales de período enero/05 referentes al trabajador CISSOKO DIADIE con NAF 081127687007 y NIE X3309077K en la empresa del Régimen Especial Agrario EXPLOTACIONES AGRICOLAS «LA GENOVEVA S.L.» con CCC 14106790428, al carecer de permiso de residencia y trabajo en vigor.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.900

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha declarado desistidos de su petición a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, sobre las solicitudes que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE	RESOLUCION
431021508809	Luz Marina Leudo Gutiérrez	28-04-2005

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.901

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el **ALTA** en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta

Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
140077874223	Mª Carmen Gonzalez Aranda	01/04/2007
141014311990	Concepcion Arroyo Dominguez	01/03/2007

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 4.902

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION	NOMBRE	FECHA DE ALTA
081072445002	Ana Belén Nieto Duro	31/03/2007

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 13 de abril de 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.910

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, con número de afiliación 14/484202/72 y domicilio en C/Avda. de Libia, 1 (14010 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 14-03-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-10-1994 por la actividad de «transportes».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 22-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, Mª Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.911

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. RAFAEL PORCEL CANELO, con número de afiliación 14/447041/62 y domicilio en C/ Damasco, 18-2-1 (14004 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 13-10-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-10-2002 por la actividad de «ag. Propiedad inmobiliaria».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 22-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y

afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.912

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. FRANCISCO GONZALEZ OLIVAN, con número de afiliación 14/10178116/70 y domicilio en C/ Gabriel Celaya, 3-3-B (14011 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 13-10-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-05-2003 por la actividad de «café-bar».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 30-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.913

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. MARTIN ANTHONY PHILLIPS, con número de afiliación 14/10029221/70 y domicilio en C/ José Cruz Conde, 17-5-2 (14001 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 13-10-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-02-1997 por la actividad de «academia de idiomas».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 19-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.914

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D^a EMILIA RIVAS MOYA, con número de afiliación 14/10228433/44 y domicilio en C/ Torremolinos, Bj.-3-3º (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 28-04-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 24-02-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-05-2003 por la actividad de «café-bar».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 24-02-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.915**

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio: Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D^a AMALIA MORILLO VELARDE PEREZ, con número de afiliación 14/733959/54 y domicilio en Ct. Los Morales, s/n – Hacienda Ballester (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 25-04-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-10-2005.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-05-1995 por la actividad de «intermediario del comercio».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 07-10-2005 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.916**

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D^a ROCIO ALCALA HERNANDEZ, con número de afiliación 14/10290599/33 y domicilio en C/ Párroco Agustín Molina, 13-3-B (14012 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 30-11-2006 tenerle por desistido de su solicitud de baja de fecha 30-09-2006 en dicho Régimen.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted solicita la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 30-09-2006.

Que con fecha 06-10-2006 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación necesaria para proceder a la resolución de su solicitud.

Que, transcurrido dicho plazo, no ha aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 31 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. del 15-9) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA**

Núm. 4.917

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cordoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. MANUEL GALÁN GALÁN, con número de afiliación 14/511290/00 y domicilio en C/ San Francisco Solano, 23 (14550 Montilla), por el que se ha resuelto con fecha 14-03-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-10-1994 por la actividad de «demolición y excavaciones».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 23-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA**

Núm. 4.918

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cordoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. ENRIQUE JOSE CASTRO GUE-

RRERO, con número de afiliación 14/710876/57 y domicilio en C/ San Fernando, 27 (14550 Montilla), por el que se ha resuelto con fecha 14-03-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-07-1996 por la actividad de «graduado social».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 23-05-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA**

Núm. 4.919

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio:

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cordoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D^a ISABEL M^a RUIZ LOPEZ, con número de afiliación 14/10125091/07 y domicilio en C/ Avda. de la Victoria, 4 (14100 La Carlota), por el que se ha resuelto con fecha 28-09-2006 tenerle por desistido de su solicitud de baja de fecha 31-07-2006 en dicho Régimen.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted solicita la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31-07-2006.

Que con fecha 07-08-2006 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación necesaria para proceder a la resolución de su solicitud.

Que, transcurrido dicho plazo, no ha aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Artículos 31 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. del 15-9) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^ª Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 4.920

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente anuncio: Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. AMOR EDDAHBI, con número de afiliación 43/574315/45 y domicilio en C/Juan Pedro, 10 (14530 Montemayor), por el que se ha resuelto con fecha 18-05-2006 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-04-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-07-1998 por la actividad de «comercio menor ambulante».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 08-04-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— La Directora, M^ª Luisa Vázquez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
SEVILLA
Núm. 4.945

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Priego de Córdoba.

Solicitada licencia comercial para la instalación de un centro comercial promovido por la sociedad Arabella S.A., situado en las unidades de ejecución 13 y 14, entre las calles Ramón y Cajal, Huerto Almarcha y Lozano Sidro, del término municipal de Priego de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por Ley 6/2002, de 16 de diciembre, se procede a la apertura del trámite de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede del Servicio de Comercio la Delegación Provincial en Córdoba, sita en la Calle Victoriano Rivera, nº 4, y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 3.

Sevilla, 24 de abril de 2007.— La Directora General de Comercio, María Dolores Atienza Mantero.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
SIERRA MORENA CORDOBESA
Presidencia
CERRO MURIANO (Córdoba)
Núm. 5.120

Don Manuel Leyva Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que por la Asamblea Comarcal de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2007.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L./2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente, al objeto de que por los legitimados según art. 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos que se enumeran puedan presentar reclamaciones contra el mismo en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cerro Muriano a 3 de mayo de 2007.— El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 4.957
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2007, ha acordado fijar el precio de venta al público de la obra «Bohemios Raros y Olvidados», en la suma de 35,00 €. IVA incluido.

El anterior precio público, aunque se fija por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Junta de Gobierno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 26 de abril de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 4.958
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2007, ha acordado fijar el precio de venta al público de la obra «Breves apuntes sobre la historia de Benamejí», en la suma de 2,00 €. IVA incluido.

El anterior precio público, aunque se fija por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Junta de Gobierno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a

partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 26 de abril de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 4.959
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2007, ha acordado fijar el precio de venta al público de la obra «Vértigos y Azahares», en la suma de 30,00 €. IVA incluido.

El anterior precio público, aunque se fija por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Junta de Gobierno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 26 de abril de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO
Núm. 4.093

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACION URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE «CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO Y CERRAMIENTO DE ESTADIO EN LA ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SITO EN LA GRAN VIA AULIO CORNELIO PALMA DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)».

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OB-01/07.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción Pista de Atletismo y cerramiento de estadio en la zona de equipamiento deportivo sito en la Gran Vía Aulio Cornelio Palma de Palma del Río (Córdoba).
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha 26 de febrero del 2007, en su ejemplar número 24.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

545.661,30€, incluido gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., a la baja.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 20 de marzo de 2007.
 b) Contratista: GREEN FLOOR S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 463.143,90€. incluido I.V.A., Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Palma del Río, a 30 de marzo del 2007.— El 1º Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 4.844
 A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2007, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 5/2007 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 5/2007, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 25 de abril de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 5.180
 A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 1.662 de fecha 30 de abril de 2007, el Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2007, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003 y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 2 de mayo al 31 de julio de 2007, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio,

incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 2 de mayo de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

CÓRDOBA
 Gerencia de Urbanismo
 Servicio de Planeamiento
 Núm. 4.097

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación para la instalación de estación base de telefonía móvil en Cortijo Casablanca, Ctra N-IV pk 387 de Córdoba, promovido por la entidad mercantil France Telecom España, S.A. advirtiendo al promotor que deberá subsanar las deficiencias señaladas en el apartado adecuación del presente informe.

Segundo: Notificar el acuerdo al promotor requiriéndole que presente tres ejemplares del documento y constituir antes de la aprobación definitiva la garantía por el 10% del valor de la inversión.

Tercero: Notificar el acuerdo a los propietarios del terreno y someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Remitir copia del Proyecto de Actuación, para informe, a Sevillana-Endesa y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

Córdoba, 23 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
 Servicio de Planeamiento
 Núm. 4.098

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública y desestimar las presentadas por D. Rafael Zurita y Dña. Dolores Giménez Ruiz, D. Alejandro Moreno Cañadas, D. Miguel Lumbrales Muñoz y Dña. Elena Servan Melendo y D. Francisco Timoteo Castiel (en representación de D. Antonio Muñoz Alfaro), por los motivos que se contienen en los informes del Servicio de Planeamiento y del Equipo Redactor, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo.- Aprobar Definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Actuación de la Junta de Compensación del P.E.R.I. B-10 «Canonigo Alvaro Pizaño» del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por D. Francisco Javier Jiménez-Sedano, en nombre y representación de los hermanos Jiménez de Parada y D. José Molina Herrera, en representación de la entidad mercantil Fincas y Rentas, S.A., como propietarios de fincas incluidas en dicho ámbito que representa mas del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución y al que se han adherido durante el trámite de información pública D. Rafael Ruiz Zurita y Dña. Dolores Giménez Cruz, D. Alejandro Moreno Cañadas, D. Higinio Garrido Ramos (en representación de D. José Antonio Aguilera Gallo, Dña. María Antonia y Dña. Elisa García Ruiz, D. José Antonio, D. Juan Francisco y Dña. Matilde Aguilera García), D. Rodrigo Barbudo Garijo (en representación la Empresa Pública de Suelo de Andalucía).

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

Quinto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Organismo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Sexto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compen-

sación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Septimo.- Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación a D. Andrés Ocaña Rabadán.

Octavo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 27 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR B-10 «CANÓNIGO ÁLVARO PIZAÑO» DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORDOBA.

BASE 20ª

COMPENSACION A METALICO EN LA ADJUDICACION

1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro de la Junta y la cuota de adjudicación en terrenos, el defecto o el exceso se compensarán en metálico. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en la que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

2. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se produzcan y que podrán compensarse con la carga de urbanización que corresponde al propietario.

3. A los efectos anteriores, cuando se reduzcan los terrenos adjudicables, por enajenación directa de ellos por la Junta o por su atribución a empresa urbanizadora, el derecho de los miembros de la Junta se transformará parcialmente en derecho a una compensación de dinero, que supondrá una reducción porcentual en la adjudicación «in natura», determinada por la proporción que exista entre el valor de los terrenos enajenados y el total.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR B-10 «CANÓNIGO ÁLVARO PIZAÑO» DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORDOBA.

Artículo 9º. Opciones de los propietarios respecto a la participación en la gestión del sistema.

1.- Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto, podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar a la Junta de Compensación, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudica-

das con valor equivalente a los costes de urbanización y gestión que no se asumen.

Los propietarios que satisfacen en dinero los costes de urbanización y gestión acrecerán su aprovechamiento en proporción a la superficie de su finca aportada, con el correspondiente al suelo expropiado, al comprado y al procedente de la compensación de gastos de urbanización y gestión de los propietarios que optaron por no contribuir en dinero sino con parte de su aprovechamiento.

b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión de la Unidad de Ejecución.

c) Durante el período señalado de información pública y sólo durante el mismo, los propietarios de terrenos afectados por la actuación que no hayan suscrito la iniciativa y que así lo manifiesten por escrito, podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 50 euros por metro cuadrado de suelo inicial aportado.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 130.2 A) e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los promotores de la iniciativa ofrecen compensar los costes de urbanización en el 15% del aprovechamiento que corresponda al propietario que acepte la oferta que quedará liberado de toda carga urbanística. Dicha oferta se aplicará igualmente a los propietarios que puedan quedar sujetos a reparcelación forzosa.

2.- El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado, por escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y con los requisitos del artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, opción alguna dentro del plazo concedido durante el período de información pública posterior a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, o bien, cuando finalice el plazo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos, una vez otorgada la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación. Estos propietarios, que seguirán el régimen de reparcelación forzosa, pueden aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables previsto en el apartado e) del artículo 130.2.A) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El régimen de reparcelación forzosa podrá seguirse respecto de los propietarios incorporados que incumplan las obligaciones inherentes al sistema, salvo que soliciten la expropiación en el plazo de veinte días desde que la Junta de Compensación les notifique el requerimiento de cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 19º. Adopción de acuerdos.

1. El Presidente del Consejo Rector y en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, el Vicepresidente, presidirá la Asamblea y dirigirá los debates.

Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Rector.

2. Los acuerdos, conforme al art. 29 del Reglamento de Gestión Urbanística, se tomarán por mayoría simple de cuotas de participación presentes o representadas. No obstante, como excepción, se establecen los quórum especiales que a continuación se detallan:

a) El voto favorable de los miembros que representen al menos dos tercios de las participaciones de la entidad para la adopción de los siguientes acuerdos:

Modificación de Estatutos y Bases de Actuación, con excepción del acuerdo de cambio de domicilio.

Señalamiento y modificación de cuotas ordinarias y extraordinarias.

Contratación de créditos.

Enajenación y gravámenes de terrenos.

- Incorporación de urbanizador o urbanizadores y las condiciones de ésta.

b) Para acordar la disolución de la Junta, el voto favorable de los miembros que representen el 80% de las cuotas de participación.

c) La aprobación en el seno de la Junta de Compensación del Proyecto de Reparcelación requerirá el voto favorable de miembros que representen más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución o de las cuotas de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. Todos los miembros de la Junta de Compensación, incluso los disidentes y no asistentes, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes contra los mismos. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición de carácter general establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.629

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 18 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del P.P. N-1. Promovido por la entidad mercantil Construcciones Marín – Hilinger, S.L., requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva presente, si fuera necesario, un Texto Refundido donde se corrijan las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo: Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere de conformidad con lo previsto en el Art. 32.1.2º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

Córdoba, 17 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

CARCABUEY

Núm. 4.646

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. de 3 de Abril) y a la vista de lo preceptuado de forma análoga en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamación contra la exposición inicial, se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario del 2.007, prestada mediante el reglamentario acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el pasado 23 de Febrero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada.

Presenta el mencionado Presupuesto los resúmenes numéricos que a continuación se indican:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL 2.007.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	519.106,00
2. Impuestos Indirectos	90.000,00
3. Tasas y otros ingresos	307.689,29
4. Transferencias Corrientes	542.054,77
5. Ingresos Patrimoniales	19.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales	140.000,00
7. Transferencias de Capital	874.119,31
8. Activos Financieros	3.018,00
9. Pasivos Financieros	261.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.755.987,37

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	708.706,00
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	474.018,00
3. Gastos Financieros	25.372,77
4. Transferencias Corrientes	162.606,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	1.189.739,29
9. Pasivos Financieros	195.545,31

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.755.987,37

(Funcional-Económico)

0. Deuda Pública	220.918,08
1. Servicios de Carácter General	957.356,00
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	3.612,00
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	118.806,00
4. Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	177.956,00
5. Producción de Bienes Pcos. de Carácter Económico	1.178.033,29
6. Regulación Económica de Carácter General	29.300,00
7. Regulación Económica de Sectores Productivos	41.706,00
8. Ajustes de consolidación derivados de transferencias internas	-
9. Transferencias a Administraciones Públicas	28.300,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.755.987,37

II PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plazas	N.º Grupo	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	B	Hab. Nacional Secret.-Int.
Auxiliar Administrativo	2	D	Adm. General Auxiliar.
Oficial Jefe Policía Local	1	C	Adm. General Serv. Esp.
Policía Local	3	C	Adm. Especial Serv. Esp.
Portero/a-Limpiador/a	1	E	Adm. Especial Serv. Esp.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto	Número
Técnico Municipal de Obras y Urbanismo	1
Dinamizador sociocultural y de juventud	1
Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Admón. Gral.	1
Jardinero Municipal	1
Animador Deportivo	1
Maestro Encargado Municipal de Obras	1
Oficial Servicio de Aguas y Mantenimiento	1
Oficial Cementerio y Albañilería	1
Operarios de Oficios y Limpieza Viaria	1
Operarios Limpieza Edificios Públicos	2

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

Denominación puesto	Número
Animador Dinamizador Turismo	1
Portero Piscina Municipal	1
Socorristas Piscina Municipal	2
Op. Limpieza Piscina Municipal	1
Peón Agrícola Fincas Ayuntamiento	1
Personal Albañilería	-
Agente Local	1
Auxiliar Administrativo	1
Limpieza Ed. Usos Múltiples Algar	1
Secretaría Juzgado de Paz	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en las normas de dicha jurisdicción, tal y como establece respectivamente, el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 18 de Abril del 2007.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.676

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Manuel Pérez Expósito, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de «Proyecto de reforma y apertura de bar restaurante con cocina y sin música», con emplazamiento en la calle San Pedro número 2.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto dos mil novecientos setenta y uno de mil novecientos noventa y cin-

co, de diecinueve de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya a 26 de marzo de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

DOÑA MENCÍA

Núm. 4.720

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Doña Mencía, hace saber:

Que por Bodegas Lama, S.L. se solicita Licencia Municipal, para la instalación de dos naves destinadas a Embotellado-ensado de vino, así como su venta al por mayor, en las Parcelas 81 y 82 del P.P.5, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96 de 30 de Abril de 1996.

Doña Mencía, 24 de abril de 2007.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

MONTILLA

Núm. 4.965

Teniendo conocimiento que doña Paula Miriuta, con Pasaporte nº 06755360, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la interesada podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 27 de abril de 2007.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 4.950

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar lo cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Peñarroya Puelblonuevo: Doña Manuela Ávila Muñoz, Juez de Paz Titular de Los Blázquez (Córdoba).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 26 de abril de 2007.— La Secretaria de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.415

Doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 452/2006, a instancia de Manuel Ortega Relaño, José Ortega Relaño, Esperanza Ortega Relaño y Antonia Ortega Relaño, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba y asistido del Letrado José María Ruiz Relaño, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Finca de olivar con 4.700 plantas más diez fanegas con 1.300 plantas más, en el término de Montoro, en la extensión superficie de 62 hectáreas y 50 áreas, dentro de cuyo perímetro hay casa de labor, pozo y transformador de energía eléctrica. Linda al Norte con propiedad de Dolores Ruiz Gutiérrez, Pablo Jurado Rojas, Sebastián Jurado Ollero, Cristóbal Barragán González, Petra Zabala Cobo, María Elisa Godoy Santiago, Pedro Romero Sánchez, Florencio López López, Andrés Ayllón Porras., Francisco Mesa Ruiz y Manuel Mesa Ruiz; al Sur, con el cauce del Río Guadalquivir; al Este, con cauce del Río Yeguas y con propiedad de Antonio Jurado Rojas y Florencio López López y, al Oeste, con propiedad de Natividad Godoy Martínez, Elisa Godoy Martínez, Petra Zabala Cobo, Gonzalo López Rivera y Pedro Romero Sánchez.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos de Antonio Ortiz Rey y Juana Rivillas Peña, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 16 de abril de 2007.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 4.416

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 118/2007, a instancia de Ildefonso León Corredor, Elena Calero Comino y Juana María Corredor Benítez, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba y asistido de la Letrada Eugenia Quintana Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, suerte n.º 13 del tranco de la fuente, Dehesón y término de Morente, compuesta de tres fanegas de cuerda, osea, una hectárea y ochenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, maestra divisoria de la Majada Baja, al Sur, camino de Pilar, al Levante haza de Benito Moya Moreno, y al Poniente gaza de Fernando Cano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 12 de Morente, folio 1, finca número 492.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Ildefonso Romera Caballero, y a los herederos desconocidos e inciertos del mismo como titular registral, a Josefa Castilla Girón y a los herederos desconocidos e inciertos de la misma como titular catastral, a María Josefa, José, María Dolores, Adela y Asunción Gandara Lavin, Mercedes Gutiérrez Murga, María Dolores Lavin Gutiérrez y María Aparecida Quirós Lavin y a los herederos desconocidos e inciertos de los mismos, como titulares del dominio directo respecto de la tercera parte indivisa del inmueble objeto del procedimiento, concretada en la fanega de tierra adquirida por don Ramón Corredor Cano, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 11 de abril de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

Núm. 4.614

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, al número 8/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Pedro Castro Vivar, representado por el Procurador don Manuel Berríos Villalba, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo enfiteúatico, cuyo capital es de 300 pesetas y sus réditos 11 pesetas y 25 céntimos anuales por cada fanega de tierra, pagaderas al día primer de septiembre de cada año, que grava las siguientes fincas:

a) Rústica: Haza de tierra, hoy plantada de posturas, con 120 plantas, señalada con el n.º 25 del trance de la Carada del Pilar, Dehesón y término de Morente, agregado hoy al de Bujalance, con cabida de una fanega de cuerda y seis celemines, equivalentes a 91 áreas y 83 centiáreas. Linda al Norte, María Antonia Mejías, Ángela, Catalina y Francisca Corredor León; Sur, Manuel y Cristóbal Corredor Trujillo; Este, arroyo del Pilar y Oeste, María Josefa Corredor Castro. Inscripción 1.ª folio 187, libro 9 de Morente e inscripción 8.ª, al folio de libro 9 de Morente. Finca registral n.º 254.

b) Rústica: Parcela de tierra del trance de la Pulga, con cabida de seis celemines de cuerda, equivalentes a 30 áreas y 44 centiáreas, en cuya superficie arraigan 38 plantas de olivo, linda al Norte, con la segunda parcela de esta de esta misma procedencia que se adjudicará a doña María Josefa Vivar Jurado; Sur, con el camino de Villa del río; Este, con tierra de Bartolomé Benítez Cano; y Oeste, con fincas de Rita Vivar León, otra de Juan Castillejo; al Levante con el Camino del Calvario; al Sur con haza de Francisco Gallardo, antes Juan Rodero; y al Poniente con carretera de Bujalance, antes camino. Inscripción 1.ª folio 107 del libro 29 de Morente finca registral n.º 1.161.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Josefa, José, Dolores, Adela y Asunción Gandara Lavín, Mercedes Gutiérrez Murga, Dolores Lavín Gutiérrez y María Aparecida Quirós Lavín como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Montoro, a 19 de abril de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 4.955

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 7/2006 a instancia de la parte actora D.ª María Patrocinio Ortiz Porras contra Hotel Vallina S.L. sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 28/03/07 del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a veintiocho de marzo de dos mil siete. Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En la presente ejecución núm. 7/2006, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución, se dictó Auto en fecha 6/02/06 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 4.967,36 euros, más 993 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 1/03/07.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Hotel Vallina S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.967,36 euros de principal, más 993 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Hotel Vallina S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de abril de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
Núm. 4.841

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 524/07, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del «SERVICIO DE MONITOREO DEL PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO 2007», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SERVICIO DE MONITOREO DEL PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO 2007.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 73.316,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.466,32 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 27 de abril de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
Núm. 4.968

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 530/07, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES EDUARDO

DATO, PEREZ DE CASTRO, MONTEMAYOR Y DUQUE DE FERNÁN NUÑEZ», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES EDUARDO DATO, PEREZ DE CASTRO, MONTEMAYOR Y DUQUE DE FERNÁN NUÑEZ.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 106.299,79 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.126,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa**
Núm. 4.969

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 529/07, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «REPARACIÓN DE ACERADOS EN LA AVDA. PROFESOR ARNOLD J. TONYBEE, EN EL POLÍGONO DE CHINALES», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- REPARACIÓN DE ACERADOS EN LA AVDA. PROFESOR ARNOLD J. TONYBEE, EN EL POLÍGONO DE CHINALES

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 224.390,50 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 4.487,81 €.

CLASIFICACIÓN.- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa**
Núm. 4.970

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 532/07, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO PARA UNGULADOS EN EL PARQUE ZOOLOGICO DE CÓRDOBA», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO PARA UNGULADOS EN EL PARQUE ZOOLOGICO DE CÓRDOBA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 102.780,42 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.055,61 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Cuatro meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Admi-

nistrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa**
Núm. 4.971

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 570/07, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del «SERVICIO DE MONITORAJE PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES EN LA RED DE CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SERVICIO DE MONITORAJE PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES EN LA RED DE CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 108.802,56 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.176,05 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 3 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa**
Núm. 4.972

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 531/07, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «ACONDICIONAMIENTO DE RECINTOS PARA MARAS, ÑANDÚES, CAPIBARAS Y TAPIRES EN EL PARQUE ZOOLOGICO DE CÓRDOBA», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ACONDICIONAMIENTO DE RECINTOS PARA MARAS, ÑANDÚES, CAPIBARAS Y TAPIRES EN EL PARQUE ZOOLOGICO DE CÓRDOBA.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 166.593,05 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 3.331,86 €.

CLASIFICACIÓN.- Grupo C; Subgrupo 2; Categoría c.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 2 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.